

AGENDA PATERNA 2030

Modelo de
GOBERNANZA:
Sistema de Gestión,
Seguimiento y
Evaluación



Paterna
AGENDA 2030



Contenido

CONTENIDO	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. MODELO DE GESTIÓN DE LA AGENDA 2030 DE PATERNA	6
2.1. COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	6
2.2. OFICINA AGENDA PATERNA 2030(PUNTO FOCAL)	8
2.3. COMITÉ TÉCNICO AGENDA PATERNA 2030	10
2.4. COMISIÓN DELEGADA PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE PATERNA	12
3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INDICADORES	15
3.1. INTRODUCCIÓN.....	15
3.2. PANEL DE INDICADORES.....	16
4. TRANSPARENCIA. PORTAL WEB “PATERNA2030”	17
ANEXO I. DATOS DESCRIPTIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	18
EJE ESTRATÉGICO1. SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA	18
EJE ESTRATÉGICO 3. EQUILIBRIO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	49
EJE 4: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	61

REALIZADO POR:

CONSIDERA 

Grupo Considera, S.L.

COORDINACIÓN AGENDA 2030 PATERNA:

Responsable técnico:

José María Martínez Santamaría

1. INTRODUCCIÓN

En el camino hacia el desarrollo sostenible e inclusivo del territorio, los procesos importan tanto como los resultados. Por ello, la Agenda Urbana Española y sobre todo la Agenda 2030, se configuran como agendas amplias cuya capacidad de transformar la realidad depende de su concreción a través de políticas públicas capaces de situar la justicia, la sostenibilidad y la equidad en el centro de la toma de decisiones, y hacerlo desde un enfoque multidimensional. Este carácter integrador e integral requiere de la puesta en marcha de un **sistema de gobernanza sólido y estable** capaz de articular el impulso desde los distintos niveles de la Administración Pública Local para la consecución de los ODS, a la vez que favorezca un diálogo sostenido y amplio con los actores sociales, económicos y medioambientales de la localidad.

Es necesario ser conscientes de que nos enfrentamos a una gestión compleja, que requiere **trabajar en red y generar comunidades** que permitan llegar al modelo de ciudad deseado de forma colaborativa. Por lo tanto, la gobernanza debe configurarse como un instrumento vehicular que incorpore los puntos de vista de todos los agentes clave de la ciudad; y, a la vez, se ha de evitar que esto afecte negativamente o demore la efectiva implementación del Plan de Acción, estableciendo coordinadores cuya función sea impulsar y agilizar los procesos.

La complejidad que supone la implementación de la Agenda debido a la interconexión e interdependencia entre los 17 ODS, obliga a por una parte a mejorar la coordinación entre los órganos de gobierno y a buscar sinergias entre los diversos departamentos y áreas municipales y por tanto, requiere disponer de una arquitectura institucional capaz de impulsar y difundir las importantes tareas de coordinación interdepartamental, de coherencia de las políticas de desarrollo y de aprovechamiento de las complementariedades entre las áreas municipales que exigen los ODS. Sólo así es posible garantizar que la implementación de los programas y proyectos que derivan del Plan de Acción se lleven a cabo desde una perspectiva integral y no fragmentada, garantizando la inclusión de los aspectos transversales en todos los programas y proyectos sectoriales desde la formulación y durante su implementación.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Paterna, como actor principal del proceso de puesta en marcha de la Agenda 2030, tiene, además, la responsabilidad de gestionar la implementación de los programas creando espacios de participación y de intercambio de experiencias entre los distintos actores locales. La participación y no sólo mera consulta puntual del resto de actores locales es fundamental en la fase de elaboración de la Agenda 2030, pero igualmente es esencial durante la implementación. Cada uno de estos actores puede reforzar las capacidades del gobierno local con asesoramiento técnico, conocimiento de la realidad e intercambio de buenas prácticas

En definitiva, la Agenda 2030 nos obliga a desarrollar estrategias compartidas bajo una misma visión de desarrollo sostenible, sumando los esfuerzos de cada uno de los actores y generando las sinergias necesarias que permitan que la acción desagregada se convierta verdaderamente en una actuación de conjunto, un plan de ciudad

Todo ello sin olvidar que, además, la implementación de los ODS debe responder a las necesidades y prioridades identificadas para su municipio por los gobiernos locales, pero también ser a la vez coherente con las estrategias autonómicas y nacionales, complementándolas. Sin dejar

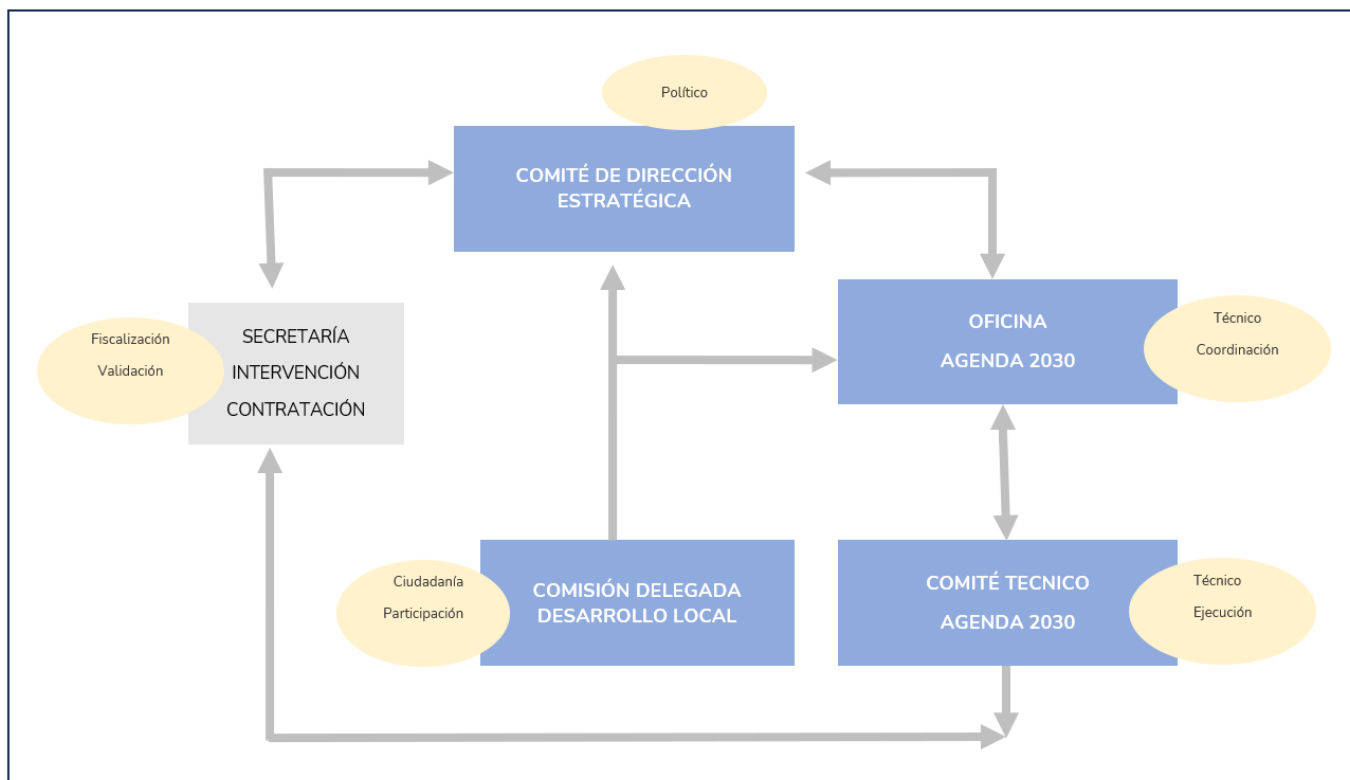
de lado el hecho de que el intercambio de información y experiencias con otros gobiernos locales también es clave para enriquecer la implementación y tener mayores probabilidades de tener un impacto positivo y transformador. A este respecto, hay que destacar que Paterna pertenece desde el año 2020 a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP.

El modelo de Gobernanza constituye un parte esencial del Plan de Acción de la Agenda 2030 de Paterna ya que:

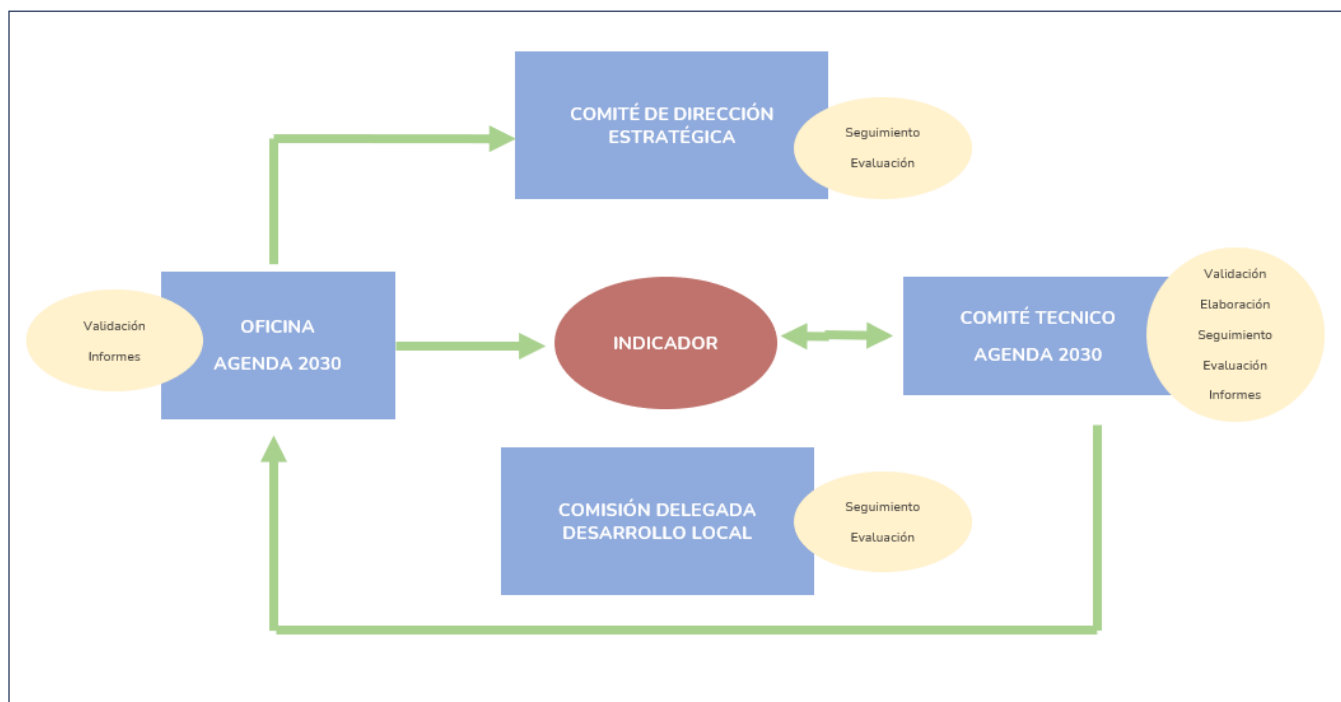
- Refuerza la necesidad de que sea liderada por la Administración Local
- Establece las premisas deseables en el diseño de la estructura organizativa para el éxito en la implementación de la Agenda 2030 garantizando la coordinación adecuada y la coherencia de las políticas de desarrollo local desde un enfoque territorial, multinivel y multiactor.
- Resalta las dimensiones endógenas y exógenas relacionadas con la integridad, transparencia y participación, y las estrategias de comunicación

El sistema de Gobernanza de la Agenda 2030 de Paterna que se desarrollará en las páginas siguientes, esquemáticamente podría representarse así:

GESTIÓN DE LA AGENDA 2030



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA 2030



2. MODELO DE GESTIÓN DE LA AGENDA 2030 DE PATERNA

El modelo de gobernanza requiere incorporar un sistema de gestión de la Agenda 2030 que afiance su implementación a través del Plan de Acción y que posibilite un adecuado seguimiento y evaluación de la misma a través de los indicadores que se definan. En definitiva, se trata de que llegue a buen término la apuesta de la ciudad de Paterna de contribuir a los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Es fundamental establecer un sistema basado en un liderazgo implicador y descentralizador, capaz de generar confianza y entusiasmo, que contemple la colaboración entre agentes técnicos, pero también del conjunto de la ciudadanía, implicándola en el diseño y en el proceso de toma de decisiones.

Por ello, para una correcta implantación y desarrollo de la Agenda de Paterna, es conveniente que la incorporación de los agentes clave dé como resultado una red, en la que se promueva la interconexión y la cooperación, que posibilite trasladar la aplicación de medidas de un ámbito a otro y que nos permita trabajar a todos tanto en el diseño, como en la ejecución de iniciativas.

En este contexto, los agentes públicos de la administración local, si bien con un papel primordial, deben ser un actor más dentro de esta red para lo que se deberá promover la aproximación de la administración, los agentes socioeconómicos y la ciudadanía, y canalizar así, con medidas, normativas y políticas públicas, las necesidades de la sociedad patenera. Por tanto, el modelo que se propone fomenta la participación y las alianzas y articula el proceso de desarrollo del entorno local, incorporando los inputs transmitidos por el resto de los agentes clave de nuestro municipio.

Nos enfrentamos a una gestión compleja, que requiere trabajar en red y generar comunidades que permitan llegar al modelo de ciudad deseado de forma colaborativa. Partiendo de esta base, y teniendo en cuenta que la gestión y seguimiento de la Agenda Paterna 2030 requiere de un equipo diferenciado, que se complemente y retroalimente, se propone, articular este modelo de gestión en torno a los siguientes órganos de trabajo:

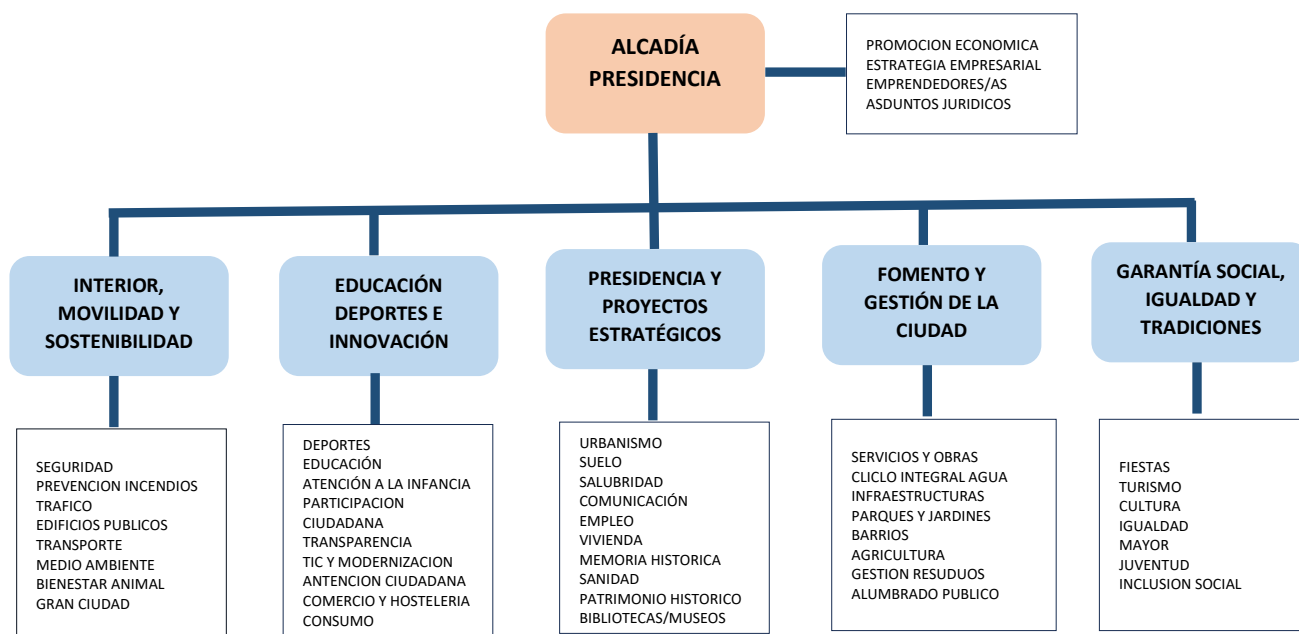
1. Comité de Dirección Estratégica de la Agenda 2030 Paterna (ÓRGANO DE DIRECCIÓN).
2. Oficina Agenda 2030 (ÓRGANO DE COORDINACIÓN)
3. Comité Técnico de la Agenda Paterna 2030 (ÓRGANO TÉCNICO).
4. Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paterna (ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO CIUDADANO)

2.1. Comité de Dirección Estratégica

Todo proceso de transformación en una organización requiere del apoyo e impulso político de las personas y órganos de máxima responsabilidad para asegurar el alineamiento hacia el logro de los objetivos. Además, debe contemplar una estrategia de gestión integradora en la que converjan y colaboren todas las esferas que conforman el ecosistema del entorno local.

La dirección estratégica de la Agenda Paterna 2030, como plan de ciudad de carácter transversal, debe recaer sobre un órgano de dirección política con la finalidad de validar y legitimar el proceso y priorizar medidas, proyectos y acciones. Se propone que tanto la composición como las funciones asumir por este Comité recaigan en la **Junta de Gobierno Local**, que, bajo la presidencia de **Alcaldía**, máxima figura de representación y principal cara visible del Ayuntamiento que ejerce las funciones ejecutivas y administrativas en materia de aprobación de ordenanzas, reglamentos, presupuestos, instrumentos de ordenación, etc. Dado que la Junta de Gobierno se configura, como grupo de coordinación política, a nivel de concejalías, se garantizará la transversalidad en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda Urbana.

Por otra parte, en aras de la continuidad en la implementación de la Agenda 2030 Paterna, las funciones a desarrollar por el Comité de Dirección Estratégica de la Agenda 2030 de Paterna sean asumidas por la Junta de Gobierno correspondiente a las sucesivas legislaturas. A este respecto, la actual legislatura que deriva de las elecciones locales del año 2023, y por tanto el Comité de Dirección Estratégica de la Agenda 2030 de Paterna, tendría la siguiente estructura, donde en el nivel inmediatamente inferior a la Alcaldía se reflejan las 5 Áreas de Gestión Política y en el siguientes las competencias, tanto por delegación genérica como por delegación especial:



Este Comité de Dirección Estratégica tendría como funciones destacadas:

- Aprobar e impulsar políticas y estrategias locales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la ciudad de Paterna.
- Definir y, en su caso, validar los contenidos específicos de las diferentes actuaciones que configuran el Plan de Acción, así como proponer nuevas actuaciones en función de los resultados obtenidos y la evolución de su implementación. Todo ello a partir de la

información proporcionada por la Oficina de la Agenda 2030 oficina, el Comité Técnico Agenda 2030 y la propia evaluación de la ciudadanía a partir de la actividad de la Comisión delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Paterna.

- Dotar de medios económicos y técnicos al Plan de Acción asignando recursos y presupuesto para proyectos y programas relacionados con la Agenda 2030.
- Las funciones de seguimiento de la gestión vinculada al Plan Estratégico, contemplando las temáticas relacionadas que deban decidirse en el Pleno.
- Evaluar la consecución de los objetivos sobre la base de la documentación que remita la Oficina Técnica de la Agenda Paterna 2030.
- Difundir entre los agentes políticos la información relativa a la estrategia.
- “Rendir cuentas” ante la ciudadanía y otros actores locales sobre el avance en la implementación de la Agenda 2030.

En cuanto a dotar de medios económicos y técnicos al Plan de Acción, la puesta en marcha de la Agenda Paterna debe ir asociada a la aprobación de un **plan de inversiones plurianual** y un compromiso de habilitar crédito suficiente en los presupuestos de años sucesivos para financiar las actuaciones contenidas en el plan de implementación. Este plan de inversiones plurianual deberá contar, entre otros, con una línea de gasto específica destinada a la gestión y comunicación del Plan de Acción.

Por otra parte, para desarrollar estas funciones, sería conveniente que el Comité, además de apoyarse en el equipo de gobierno, buscara el consenso con el resto de las formaciones políticas representadas en el **Pleno Municipal** con la finalidad de asegurar la continuidad del desarrollo de la Agenda 2030 Paterna como plan de ciudad independientemente de que en el futuro se produjesen cambios de prioridades o en la composición de los órganos de gobierno. En este sentido se proponen la formalización y aprobación de la Agenda Paterna 2030 en el pleno municipal, así como de las sucesivas actualizaciones y evaluaciones que se realicen anualmente por parte de la Oficina Técnica del Plan y la Comisión Delegada Permanente.

Para finalizar hay que resaltar que, la oportunidad de disponer de la **Oficina Agenda 2030 Paterna** permitirá que la Dirección Estratégica se pueda apoyar en este órgano para el desarrollo de sus cometidos cuando se estime oportuno.

2.2. Oficina Agenda Paterna 2030 (Punto Focal)

La **Oficina de la Agenda Paterna 2030** es el órgano de carácter técnico que debe desempeñar un papel fundamental en el impulso, seguimiento y evaluación de las políticas palancas de la implementación de la Agenda 2030, así como garantizar la coherencia en sus tres dimensiones (vertical, horizontal y temporal) de todas las políticas sectoriales impulsadas. Sobre la Oficina

recaen las responsabilidades de coordinar la implementación de las acciones del Plan de Acción y el funcionamiento de los órganos de trabajo asociados al modelo de gobernanza, así como la redacción de los informes generales y estudios necesarios. Debe dar soporte constante e impulsar las etapas del Plan. De forma más específica, serían funciones a desarrollar por la Oficina Agenda Paterna2030 las siguientes:

- Orientar hacia los objetivos y metas definidas en la citada Estrategia, desde el prisma de la coherencia, integración y coordinación, las políticas públicas contenidas en los planes y programas sectoriales, al objeto de promover un desarrollo sostenible equilibrado y equitativo en el municipio de Paterna.
- Asesorar técnica y metodológicamente al Comité de Dirección Estratégica en la formulación de planes y programas para la implementación de los ODS.
- Identificar oportunidades de financiación para el desarrollo de actuaciones contenidas en el plan de Acción.
- Coordinar el funcionamiento de los órganos de trabajo asociados al modelo de gobernanza del Plan y en especial, coordinar los diferentes departamentos y áreas municipales para asegurar la coherencia en la implementación de los ODS y para integrar los ODS en sus políticas y proyectos.
- Elaborar el informe anual de seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 en función de la información aportada por el Comité Técnico Agenda 2030 Paterna y la Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paterna y trasladarlo al Comité de Dirección Estratégica.
- Coordinarse con el área municipal de Comunicación para diseñar y gestionar los mecanismos de consulta, dialogo y participación de la sociedad civil y la realización de actividades de difusión y sensibilización de la Agenda 2030 y de las medidas desarrolladas en el marco del Plan de Acción de la Agenda 2030 para el municipio de Paterna.
- Impulsar alianzas multiactor.
- Ajustar la definición de las actuaciones contenidas en la Agenda 2030 Paterna de acuerdo a la evolución de la situación socioeconómica del municipio durante el periodo de vigencia del mismo, proponiendo las medidas correctoras oportunas que permitan lograr una continua mejora en la ejecución
- Facilitar la transparencia, promoviendo la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés, permitiendo a la ciudadanía y agentes sociales mantenerse informados sobre el nivel de ejecución alcanzado y los resultados logrados.
- Recopilar buenas prácticas y experiencias de éxito, para su aplicación en intervenciones futuras dentro del mismo ámbito.

La Oficina Agenda 2030 Paterna se configura como el punto focal en la gestión de la Agenda 2030 de Paterna, proporcionando apoyo a los procesos de implementación, evaluación y seguimiento. Su principal cometido es dotar al proceso de implementación de rigor metodológico y soporte documental, facilitando el proceso de implementación de la Agenda Urbana, estableciendo vínculos de colaboración entre diferentes áreas de gestión municipal y realizando la identificación de nuevos proyectos estratégicos con los que dar respuesta a los objetivos de la Agenda.

Por otra parte, las tareas básicas de la Oficina Agenda 2030 Paterna se relacionan con la aplicación del sistema de Indicadores y la evaluación de su impacto, la valoración de la implicación de los técnicos municipales y los agentes territoriales, así como la evaluación de la ejecución de las acciones, líneas y objetivos, la propuesta de nuevas actuaciones o líneas estratégicas si fueran necesarias, informe de los resultados así como la elaboración de estudios y propuestas dirigidos al Comité Estratégico.

La Oficina de la Agenda Paterna 2030 estaría dirigida directamente por Alcaldía y el/la Teniente Alcalde de Presidencia y Proyectos Estratégicos y su coordinación correría a cargo del área de Promoción Económica, que ya ha coordinado con la empresa adjudicataria, Considera, S.L., la elaboración de la Agenda 2030 de Paterna.

Para cumplir sus cometidos, se ha de garantizar que esta Oficina cuente con la dotación presupuestaria y de personal suficiente y adecuada.

2.3. Comité Técnico Agenda Paterna 2030

Dado el carácter transversal de la Agenda de Paterna, se requiere la creación de un órgano eminentemente técnico compuesto por las personas responsables de las diferentes áreas y temáticas que aborda el Plan de Acción bajo la figura de “enlaces”. Este espacio además de garantizar la viabilidad técnica de las propuestas y directrices emanadas del resto de órganos de gestión contribuirá al alineamiento de las actuaciones locales al marco estratégico planteado.

Para la designación de estos “enlaces”, se propone tomar como referencia a los/as responsables técnicos relacionados con las competencias asignadas a las 5 Áreas de Gestión Política que se describieron en el apartado 2.1.

Las funciones asignadas al Comité Técnico Agenda 2030 a través de las personas designadas como enlaces serían las siguientes:

- Realizar el seguimiento del cumplimiento de la Agenda 2030 y el control de la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Acción en los departamentos en los que se encuadran, debiendo enviar a la Oficina Técnica Agenda 2030 Paterna, la información que se le requiera para la elaboración de los informes anuales de seguimiento y evaluación
- Recopilar la información necesaria y realizar el cálculo de los indicadores de seguimiento de la Agenda Paterna 2030 relativos a sus competencias. Para ello, se crearán grupos de

trabajo compuestos por técnicos de los distintos departamentos con competencias en la materia, y en cada uno de ellos, la coordinación le corresponderá al técnico que se designe y que, por razón de la materia, deba liderar las tareas específicas encomendadas a cada grupo de trabajo.

- El Comité realizará funciones de análisis y aportaciones técnicas en el desarrollo de la Agenda con el asesoramiento y apoyos necesarios, incorporando en la medida de lo posible proyectos estratégicos de carácter sectorial. A propuesta del Comité Técnico, se podrá requerir la participación de técnicos de otros servicios municipales cuando lo considere necesario
- Analizar las áreas temáticas o sectoriales específicas relacionadas con los ODS y proponer acciones concretas a ejecutar para su abordaje.
- Realizar una labor de impulso de acciones dinamizadoras en sus correspondientes departamentos, de propuestas de medidas para avanzar en la consecución de los ODS responsabilidad de su departamento y de apoyo en las labores de comunicación, promoviendo y dando difusión de modo estratégico a los ODS en su ámbito de actuación, entre otras funciones. A tal efecto, deberán ser destinatarios prioritarios de formaciones específicas para lograr con éxito, un efecto multiplicador de la formación recibida.

Para el correcto funcionamiento de la Oficina de la Agenda Paterna 2030 se debe establecer una periodicidad trimestral mínima de reunión de sus integrantes.

2.4. Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la ciudad de Paterna

Como ya se ha afirmado en páginas anteriores, el modelo de gobernanza de la Agenda 2030 de Paterna debe interactuar con la sociedad local. Se ha de romper la barrera entre los agentes públicos (políticos y técnicos) y privados, a la hora de construir para Paterna un modelo de ciudad sostenible.

Para ello se propone la creación de la **Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Paterna**, cuyo objetivo es el de ser el instrumento de colaboración de agentes institucionales, económicos y sociales en la planificación estratégica de la ciudad, actuando, cuando se produzca su aprobación, como mecanismo generador de consenso, así como encargarse del seguimiento de la ejecución de la Agenda Paterna por parte de la sociedad civil, constituyéndose así como el garante de todo el proceso de implantación de la Agenda 2030 de Paterna.

Esta Comisión introduce en el modelo de gestión un elemento descentralizado, multinivel y multisectorial, al integrar a los agentes sociales y económicos cuya actuación configura la vida de la ciudad, por lo que se considera el vehículo adecuado para instrumentar la participación de los agentes sociales y económicos, públicos y privados en la planificación estratégica. A ellos se podrán sumar, además, personas expertas independientes conocedoras de la ciudad e interesadas en la mejora de su calidad de vida presente y futura.

Con su creación, se pretende generar un órgano de diálogo que tenga por finalidad asesorar, colaborar y, en definitiva, servir de cauce a la participación de la sociedad civil en el cumplimiento de los ODS y metas de la Agenda 2030. En definitiva se trata de disponer de un espacio específico de reflexión y debate para la implementación de la Agenda 2030, desde la pluralidad de las organizaciones representativas de intereses sociales que forman la sociedad local de Paterna.

A este respecto, para la definición de los problemas y retos de la ciudad de Paterna, reflejados posteriormente en el Diagnóstico, así como para la concreción de las líneas de acción de la Agenda, ya se ha desarrollado una fase de identificación de líneas y acciones estratégicas a través de un proceso participativo, donde la ciudadanía y los agentes socioeconómicos han podido presentar sus ideas a través de diferentes vías, tanto digitales (encuestas online) como presenciales a través de la creación de tres grupos de trabajo con los que se desarrollaron tres talleres en torno a los siguientes ejes temáticos:

- “Dimensión económica” (18 asistentes);
- “Dimensión territorial y gestión de recursos naturales” (15 asistentes);
- “Dimensión Social” (16 asistentes en primera ronda y 10 en la segunda);

Muchas de las ideas propuestas en estos talleres, tras un proceso de trabajo técnico con el personal municipal, han sido incorporadas como proyectos o acciones del Plan de Acción con la finalidad de conducir la Agenda Paterna hacia sus objetivos. Así pues, el Plan de Acción incorporado a la Agenda Paterna 2030 es resultado de un intenso trabajo colectivo.

Estos grupos de trabajo se deben mantener el modelo de gobernanza ya que suponen un procedimiento de especial interés al permitir el contacto con entidades representativas de la ciudad de todos los sectores para trabajar aspectos concretos en el proceso de puesta en marcha e implementación de la Agenda 2030 a través de la realización de Paneles Ciudadanos para la evaluación de la implementación de cada uno de los ejes de la Agenda 2030 de Paterna.

Asimismo, su realización ha permitido establecer y concretar una base de datos de actores de gran utilidad para el Ayuntamiento, con la que poder contar en futuros talleres o eventos participativos de la Agenda Paterna y que podrá ser revisada y actualizada desde la Oficina Agenda 2030 Paterna y la propia Comisión Delegada.

Por tanto, la naturaleza participativa que ha tenido el proceso de elaboración de la Agenda 2030 de Paterna se mantiene también en el proceso de ejecución, a través de la creación de la Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Paterna, en la que el Consejo Social debe jugar un papel fundamental, adquiriendo una función central en el proceso de ejecución, evaluación y seguimiento de la Agenda 2030 de Paterna.

El Consejo Social de Paterna establece en su Reglamento, entre otros fines, el “*establecimiento de un cauce estable de diálogo con los principales sectores ciudadanos*” y la “*valoración de las actuaciones municipales en materia socioeconómica*”, para lo cual establece entre sus funciones la de “*Emitir Dictamen preceptivo y no vinculante sobre las materias siguientes: Planificación Estratégica de la Ciudad o Grandes Proyectos Urbanos (...)*”

Es por tanto el órgano adecuado para canalizar la participación ciudadana en el seguimiento, evaluación y la realización de propuestas en el ámbito de la ejecución de nuestra Agenda 2030. Para ello sería interesante que la Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Paterna, se configurara como un grupo de trabajo específico y permanente del Consejo Social, en el marco de lo establecido en el artículo 26 de su Reglamento:

“Artículo 26. Creación de las Comisiones de Trabajo. El Pleno podrá constituir, con carácter temporal o permanente. Comisiones de Trabajo. Estas tendrán un mínimo de seis miembros, y cuando se constituyan deberá acordarse la forma de organización y funcionamiento Su composición respetará la proporcionalidad y presencia de los diferentes Grupos del Consejo.”

Esta Comisión Delegada Permanente estaría formada por aquellos miembros de Consejo Social que se consideraran relevantes para el cumplimiento de su objeto y en todo caso, un representante de los distintos Consejos Sectoriales de Paterna:

- Consejo de Participación Ciudadana.
- Consejo Municipal de la Mujer.
- Consejo Sectorial de la Juventud.
- Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Urbanismo
- Consejo Escolar Municipal
- Consejo Sectorial de Cultura

- Consejo Municipal Agrario
- Consejo Municipal de Inclusión Social

La Comisión Delegada Permanente sería la encargada de difundir las actuaciones participativas y de nutrir de asistentes para los talleres participativos que se convoquen teniendo en cuenta para su selección los siguientes criterios de base:

- Desempeñar roles/funciones de interés en la esfera local.
- Tener capacidad de influencia y/o son líderes de opinión.
- Mostrar interés por participar en asuntos de esta índole (colectivos con los que se mantiene una estrecha relación por parte de la administración).

En definitiva, la Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Paterna se configura como el eje de la estructura participativa del Modelo de Gobernanza que permitirá realizar la evaluación y el seguimiento ciudadano del proceso de implementación del Plan de Acción.

Para finalizar, hay que resaltar que la creación de este órgano tiene especial relevancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, “Alianzas para lograr los Objetivos. Este objetivo se traduce, entre otras cosas, en la necesidad de promover la coordinación y la colaboración entre los agentes públicos y privados (incluida la colaboración con el resto de las Administraciones Públicas)

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. INDICADORES

3.1. Introducción

Con las actuaciones de seguimiento y evaluación se trata de conocer no sólo si se están implementando los programas y actuaciones que se han planificado, sino si realmente se está contribuyendo a mejorar la vida de la ciudadanía y protegiendo el medioambiente. Se trata de un examen continuo que analiza en qué medida se están realizando las actuaciones previstas y si los resultados obtenidos están cumpliendo o no con lo planificado y como consecuencia, contribuyendo al avance en el cumplimiento de las metas locales identificadas y el grado de alcance (total o parcial) de los ODS priorizados. Sólo así se podrán detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la planificación y ejecución de la Agenda 2030 de Paterna.

Esta evaluación continua, lejos de ser un ejercicio de control, es un proceso de aprendizaje para una mejor toma de decisiones, una gestión pública más eficiente, una mayor transparencia y una rendición de cuentas más constructiva de cara a la ciudadanía.

Por tanto, la evaluación es uno de los pilares fundamentales para mejorar el impacto de las políticas públicas en los ODS al ser un instrumento imprescindible para ampliar y enriquecer los procesos. Su interés radica no sólo en analizar los resultados finales sino adicionalmente en entender y mejorar el proceso y el contexto en el que se desarrollan las acciones, así como el alcance, la pertinencia, la articulación y la continuidad.

Los indicadores son la herramienta de medición que permite el seguimiento y la evaluación de la gestión e implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles. Por lo que la adaptación de los indicadores ODS a la realidad de Paterna resulta fundamental para el éxito de la implementación de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 establece su propio sistema de seguimiento mediante un conjunto de indicadores. En concreto, la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 71/313, de 6 de julio de 2017, estableció un marco común con 232 indicadores globales de seguimiento del progreso, concebidos como una herramienta fundamental para la transparencia y rendición de cuentas. No obstante, el sistema de seguimiento y evaluación de la Agenda Paterna está conformado por un conjunto de indicadores asociados a cada uno de los Ejes estratégicos del Plan de Acción de la Agenda Paterna que se han alineado con los diferentes ODS, pero además con los diez objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE).

El hecho de conformar este sistema de acuerdo con la propuesta de indicadores de seguimiento y evaluación del programa nacional de Agenda Urbana Española busca la máxima compatibilidad y coordinación con los distintos procesos de planificación urbana llevados a cabo por las diferentes ciudades españolas, así como contribuir a la relación de un conjunto de indicadores comparables y agregables que, por una parte, servirán de base para dar respuesta a los requerimientos de información de las Agendas internacionales por parte de España y, por otra parte, permitirán un análisis de evaluación a nivel supramunicipal.

Por otra parte, sin una correcta definición de los indicadores es muy difícil realizar una buena recolección de datos y se disminuye la probabilidad de monitorear de forma adecuada la relación

entre los objetivos marcados y lo realizado. Por ello en el sistema de indicadores de la Agenda Paterna2030:

- A la hora su selección se ha verificado la disponibilidad de datos, así como el tiempo y las capacidades necesarias para su recolección.
- Existe una adaptación a la realidad del municipio de Paterna
- Se han incorporado tanto **indicadores cualitativos** (35), que son aquellos que se formulan a modo de pregunta y que permiten identificar las medidas y actuaciones que se han llevado a cabo, o se tiene previsto desarrollar en los próximos años en la materia correspondiente, y los **indicadores cuantitativos** (37), que son datos objetivos (superficie, presupuesto, etc.), calculados o estimados todos ellos a partir de la correspondiente metodología definida.

En este documento se lleva a cabo una descripción completa de los 72 indicadores de seguimiento y evaluación incorporados en la AUE, a los que se suman otros datos informativos de la ciudad y su entorno, e otros indicadores de medición del desarrollo de los planes y proyectos que se realizan en la ciudad relacionados con la implementación de la Agenda Paterna 2030. Se han incorporado, así, los denominados **datos descriptivos de la AUE** (DD_AUE), cuyo objeto es facilitar una aproximación actual de las ciudades españolas, siendo ofrecidos y actualizados de manera centralizada desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) utilizando las fuentes oficiales disponibles, a través del Atlas Digital de las Áreas Urbanas (<https://atlasau.mitma.gob.es/#c=home>).

Cada departamento/área involucrada en la implementación de las acciones identificadas en el modelo de gobernanza será la responsable de la recolección de los datos necesarios y la cumplimiento de los indicadores, proponiendo en su caso, la modificación de algunos indicadores para un mejor seguimiento y evaluación, o la definición de otros nuevos que permitan la adaptación a una realidad siempre cambiante.

Toda esta información recopilada a nivel local es clave para la elaboración de un informe anual de progreso con impacto en metas e inversión presupuestaria que aborde las 3 dimensiones del desarrollo: social, económico y medioambiental y su amplia difusión (organización de jornadas, webs institucionales, redes sociales, medios de comunicación...)

3.2. Panel de Indicadores

Se recogen en el Anexo I todos los indicadores, descriptivos y de seguimiento y evaluación que conforman el sistema de indicadores de la Agenda Paterna2030, estructurados según los ejes del Plan de Acción. La propuesta que se presenta ha de ser considerada como una primera aproximación hacia un sistema general de indicadores de la Agenda 2030 de Paterna.

4. TRANSPARENCIA. PORTAL WEB “PATERNA2030”

El modelo de gobernanza del Sistema de Seguimiento y Evaluación debe garantizar la interacción con la sociedad. A este respecto, las herramientas TIC actualmente desarrolladas por el Ayuntamiento de Paterna: web municipal, web específica de la Agenda2030 (<https://paterna2030.es/>) y medios de difusión, serán el soporte para garantizar la transparencia y el acceso a información relativa a los procesos participativos que se desarrollen en el futuro, ejerciendo como vía de información y canal para la recogida de propuestas y opiniones, además de constituirse como un elemento clave para complementar el trabajo informativo en la medida en que permiten realizar consultas a la ciudadanía más amplias que contribuyan a enriquecer el debate y a aportar nuevas ideas.

Toda la información se publicará con la periodicidad necesaria para permitir su actualización, y en un modo estructurado, claro, así como en formato abierto para fomentar su reutilización, lo que facilitará la generación e intercambio de conocimiento, además de poder facilitar la creación de productos o servicios, lo que le otorga un valor añadido a la información ofrecida. La apuesta firme del Ayuntamiento de Paterna por una auténtica política de datos abiertos podrá contribuir a garantizar instituciones más eficaces y transparentes.

En relación con el proceso de “rendición de cuentas, se procederá, en un ejercicio de transparencia, a la publicación de los distintos informes de seguimiento que se emitan al respecto, así al acceso de una herramienta interactiva en la que se ha trabajado y que se configura como un visor disponible en la web de la Agenda 2030 público, disponible y actualizado que permita conocer el grado de cumplimiento de los ODS por los distintos agentes a través del valor y evolución de los indicadores. Todo ello contribuirá a avanzar en concreto, en la meta 16.6 que insta a crear en todos los niveles instituciones eficaces, transparentes que rindan cuentas.

Compartir toda esta información la finalidad de rendir cuentas a la ciudadanía, como mandato claro de transparencia y responsabilidad de las autoridades públicas y permitir la capitalización de buenas prácticas y lecciones aprendidas para ayudar a otros gobiernos locales a avanzar conjuntamente hacia el desarrollo inclusivo y sostenible.

Todo ello sin olvidar el papel a jugar por la Comisión Delegada Permanente de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Paterna que a través de papel en el seguimiento y evaluación de la Agenda 2030 supone también un compromiso para la transparencia y la rendición de cuentas, elemento clave en la apropiación de los ODS y las políticas de desarrollo sostenible, que pasa por ofrecer información transparente y accesible sobre los avances de la Agenda 2030 en nuestra localidad.

ANEXO I. DATOS DESCRIPTIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

EJE ESTRATÉGICO 1. Sostenibilidad y resiliencia



Ordenación territorial y urbanística

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Descriptivo	D.02. Territorio y diversidad de hábitats
Descriptivo	D.03. Superficie de explotaciones agrarias y forestales
Descriptivo	D.04. Superficie de Suelo No Urbanizable
Descriptivo	D.05. Superficie verde
Descriptivo	D.06. Densidad de población en suelo urbano
Descriptivo	D.07. Suelo urbano discontinuo
Descriptivo	D.12. Zonas verdes
Descriptivo	Es.C.06. Superficie de Espacios Naturales Protegidos
Descriptivo	D.09. Compacidad urbana
Descriptivo	D.10. Compacidad residencial
Descriptivo	D.11. Complejidad urbana
Descriptivo	D.ST.02. Áreas de suelo de desarrollo
Descriptivo	D.ST.03. Suelo urbanizable delimitado
Descriptivo	D.ST.04. Superficie de suelo previsto para uso residencial
Descriptivo	D.37. Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio
Descriptivo	D.38. Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio
Descriptivo	Es.C.02. Superficie del término municipal
Descriptivo	Es.C.03. Densidad de población
Descriptivo	D.16. Calidad del silencio
Descriptivo	So.C.13. Infraestructuras
Seguimiento y Evaluación	10.1.2. ¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?
Seguimiento y Evaluación	1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?
Seguimiento y Evaluación	1.1.2. Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.

Ordenación territorial y urbanística

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Seguimiento y Evaluación	1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?
Seguimiento y Evaluación	1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.
Seguimiento y Evaluación	2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?
Seguimiento y Evaluación	2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.
Seguimiento y Evaluación	2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.
Seguimiento y Evaluación	2.2.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?
Seguimiento y Evaluación	2.2.2. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.
Seguimiento y Evaluación	2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?
Seguimiento y Evaluación	2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
Seguimiento y Evaluación	2.3.3. Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.
Seguimiento y Evaluación	2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?
Seguimiento y Evaluación	2.4.2. Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.
Seguimiento y Evaluación	2.4.3. Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.

Movilidad

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Descriptivo	D.17. Superficie de Infraestructuras de transporte y movilidad
Descriptivo	D.18. Índice de motorización
Descriptivo	D.19. Densidad de líneas de autobús y modos ferroviarios

Descriptivo	D.20. Accesibilidad a los servicios de transporte público
Descriptivo	D.21. Dotación de vías ciclistas
Seguimiento y Evaluación	5.1.1. ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?
Seguimiento y Evaluación	5.1.2 Distribución modal de los viajes (todos los motivos).
Seguimiento y Evaluación	5.1.3. Sostenibilidad de la distribución urbana de mercancías (última milla).
Seguimiento y Evaluación	5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?
Seguimiento y Evaluación	5.2.2. Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles “limpios” dedicados al transporte público urbano.
Seguimiento y Evaluación	5.2.3. Número de viajes en transporte público.

Gestión ambiental

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Descriptivo	Am.C.05. Temperatura máxima alcanzada por año (evolución anual)
Descriptivo	Am.C.06. Huella de carbono municipal
Descriptivo	D.15. Consumo de agua
Descriptivo	Am.C.01. Consumo del alumbrado público (evolución anual)
Descriptivo	Am.15. Producción local de energías renovables
Descriptivo	Am.C.03. Tipologías de residuos reciclados
Descriptivo	Am.4.4.2. Generación de residuos (evolución anual)
Descriptivo	Am.C.02. Uso eficiente de los recursos hídricos
Seguimiento y Evaluación	3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?
Seguimiento y Evaluación	3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.
Seguimiento y Evaluación	3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?
Seguimiento y Evaluación	3.2.2. Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.
Seguimiento y Evaluación	3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?
Seguimiento y Evaluación	3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.
Seguimiento y Evaluación	4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?
Seguimiento y Evaluación	4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.

Gestión ambiental

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Seguimiento y Evaluación	4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?
Seguimiento y Evaluación	4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.
Seguimiento y Evaluación	4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?
Seguimiento y Evaluación	4.3.2. Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.
Seguimiento y Evaluación	4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?
Seguimiento y Evaluación	4.4.2. Generación de residuos por habitante.

Ordenación territorial y urbanística



D.02. Territorio y diversidad de hábitats

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Superficie de cobertura artificial.	49,1	%
Superficie de cultivos.	16,8	%
Superficie de zona forestales y dehesas.	32,1	%



D.03. Superficie de explotaciones agrarias y forestales

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Superficie de explotaciones agrarias y forestales respecto al término municipal.	0	%
Superficie de explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano.	0	%



D.04. Superficie de Suelo No Urbanizable

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Superficie de Suelo No Urbanizable.	3,3	%



D.05. Superficie verde

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Superficie de zona verde artificial y arbolado urbano.	2,4	ha/1000 hab



D.06. Densidad de población en suelo urbano

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Número de habitantes en la ciudad consolidada.	46,5	hab/ha



D.07. Suelo urbano discontinuo

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Suelo urbano mixto discontinuo respecto al suelo urbano mixto total.	69,6	%


D.12. Zonas verdes

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Zonas verdes por habitante: relación de la superficie de zonas verdes y áreas de esparcimiento de carácter público con el número de habitantes.		m ² /hab
Densidad de zonas verdes: superficie de zonas verdes y áreas de esparcimiento públicas respecto a la superficie del área urbana.		%


Es.C.06. Superficie de Espacios Naturales Protegidos

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Superficie de Espacios Naturales Protegidos respecto al término municipal.	38	%


D.09. Compacidad urbana

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Compacidad urbana: Relación entre el espacio utilizable de edificios (volumen) y el espacio ocupado por la superficie urbana (área).	0,5	m ² t/m ² s


D.10. Compacidad residencial

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Superficie construida de uso residencial por superficie de suelo.	0,3	m ² t/m ² s
Superficie construida de uso residencial respecto al total de superficie construida.	53,3	%


D.11. Complejidad urbana

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Grado de organización del sistema urbano (diversidad de usos) que puede ser medido mediante la aplicación del índice de Shannon-Wiener.		


D.ST.02. Áreas de suelo de desarrollo

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Áreas de suelo de desarrollo (suelo sujeto a transformación) respecto al total del suelo urbano (ciudad consolidada).	7,1	%


D.ST.03. Suelo urbanizable delimitado

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Suelo clasificado como urbanizable delimitado o sectorizado según el planeamiento respecto al total del suelo urbano (ciudad consolidada).	6,6	%


D.ST.04. Superficie de suelo previsto para uso residencial

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Áreas de suelo en desarrollo de uso predominantemente residencial respecto al total del suelo urbano (ciudad consolidada).	3,3	%


D.37. Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio o figuras equivalentes.	Plan General	tipo


D.38. Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Fecha de la figura de planeamiento urbanístico vigente en el municipio o figuras equivalentes.	1990	año


Es.C.02. Superficie del término municipal

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Extensión superficial del término municipal.	38	km ²


Es.C.03. Densidad de población

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Habitantes respecto a la extensión superficial del término municipal.	1921	hab/km ²


D.16. Calidad del silencio

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Calidad del silencio día: población expuesta a niveles de ruido no recomendados durante el día.	n.d	%

Calidad del silencio noche: población expuesta a niveles de ruido no recomendados durante la noche.	n.d	%
---	-----	---



So.C.13. Infraestructuras

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Infraestructuras sociales existentes		número
Infraestructuras culturales existentes		número
Infraestructuras deportivas existentes		número
Infraestructuras sanitarias existentes		número
Infraestructuras educativas existentes		número



10.1.2. ¿El planeamiento urbanístico vigente es acorde a la realidad urbana, y las previsiones de crecimiento se corresponden con una demanda real y efectiva?

DEFINICIÓN	Fecha de aprobación del planeamiento urbanístico vigente y comparación de las circunstancias socio-económicas de ese momento con el contexto y las necesidades actuales.	
DESCRIPCIÓN	Indicación de si el planeamiento es acorde a la realidad urbana actual; y en caso contrario indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Fecha de aprobación del planeamiento urbanístico vigente:	1990 (PGOU)
DATO 2	Concordancia con la realidad actual:	En el área de Urbanismo se es consciente de que el PGU está desactualizado. Han optado por incorporar a las nuevas actuaciones, los criterios de perspectiva de género, renaturalización y accesibilidad y la necesidad de reconexión de núcleos. Apuestan por que el espacio público pueda ser multifuncional y una herramienta de integración social. No obstante, muchas líneas de actuación para mejorar el modelo de ciudad recaen en la reordenación del espacio y tendrán que acometer ajustes puntuales. La maya verde, el encauzamiento de barrancos, el anillo ciclo peatonal, la puesta en valor del patrimonio, requiere garantías que se recojan en la normativa. Estas necesidades no son cambios sustanciales del planteamiento porque no se prevé ampliar el suelo urbanizable, así que en base al PGU del 1990, van realizando modificaciones puntuales.



1.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística criterios para asegurar el uso racional del suelo que atienda al principio de desarrollo sostenible?

DEFINICIÓN	Existencia del suelo calificado necesario para nuevos usos residenciales o actividades económicas de forma que se conserve y preserve el suelo restante y especialmente los de valores paisajísticos, ecológicos o culturales, teniendo en cuenta los elementos de Infraestructura Verde municipal.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los instrumentos de planificación que recogen estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de

	ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	<p>Nombre del Plan:</p> <p>Fecha de aprobación:</p>	<p>Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones puntuales para adaptarlo a la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP)</p> <p>1990</p>



1.1.2. Correlación entre urbanización de suelo, dinámica demográfica, empleo y actividades económicas.

DEFINICIÓN	Aproximación al grado de coherencia entre suelo calificado por el planeamiento para nueva urbanización y las proyecciones de población residente y el desarrollo de nuevas actividades económicas.	
DESCRIPCIÓN	Relación del crecimiento de suelo urbanizado planificado con las proyecciones de población residente y de incremento de empleo y actividades económicas.	
DATO 1	Suelo urbano planificado acorde a proyecciones de población y de incremento económico (%):	Sin calcular
Fuente:	Área de Urbanismo	



1.3.1. ¿Se ha realizado una planificación del desarrollo en red y de la conectividad de las infraestructuras verdes y azules con el contexto natural?

DEFINICIÓN	Compromiso público por ofrecer infraestructuras verdes urbanas que conecten la ciudad con su entorno rural.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos de planificación de infraestructuras verdes, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Proyecto Anillo Verde Metropolitano – Tramo 5- Paterna	El Anillo Verde Metropolitano de Valencia es una ruta ciclo peatonal, que a su paso por Paternan donde tiene 15 subtramos con algo más de 6 kilómetros, discurrirá por los barrios de Campamento, Centro, Alborgí, Lloma Llarga sur y Bovalar.El Ayuntamiento ha pedido una modificación del trazado para que incluya también los barrios de Lloma Llarga norte, Mas del Rosari y La Coma, que son los más aislados del municipio.
DATO 2	Maya Verde	Proyecto del Ayuntamiento que conecta los parques y las zonas verdes, no incluido en el PGU
DATO 3	Ruta Fluvial del Turia	La ruta principal de bicicleta del Parque Fluvial del Turia es un itinerario que discurre en todo momento por la ribera del río Turia a ambos lado del cauce. Conecta Valencia con Vilamarxant con un recorrido de 27 Km en los que se incluye el tramo de rio que atraviesa Paterna.
DATO 3		



1.3.2. Superficie de suelo destinado a infraestructuras verdes urbanas sobre las que se van a realizar actuaciones de recuperación, mejora, e interconexión para su funcionamiento en red.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo de infraestructuras verdes urbanas en las que se han hecho mejoras y se han asignado usos en coherencia con las características de la base territorial.	
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de recuperación, mejora e interconexión de las infraestructuras verdes urbanas municipales.	
DATO 1	Superficie de actuaciones para recuperación, mejora e interconexión	Sin calcular

	de las infraestructuras verdes urbanas municipales (m ²):	
DATO 2	Superficie de zonas verdes por expropiar	s.d
Fuente:	Área de Urbanismo	



2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la compacidad y el equilibrio urbano en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas de ordenación territorial y urbanística para lograr un equilibrio urbano, favoreciendo los procesos de ocupación y transformación del suelo urbano existente y los patrones de crecimiento sostenible en los nuevos desarrollos.	
DESCRIPCIÓN	Indicación del Plan o de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Plan: Fecha de aprobación:	Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones puntuales para adaptarlo a la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP) 1990



2.1.2. Porcentaje de población próxima a los principales servicios básicos.

DEFINICIÓN	Accesibilidad de la población a los principales servicios básicos, considerando, según metros de distancia, la siguiente clasificación: alimentación y productos diarios (300 m abastecimiento de alimentos básicos y 500 m mercados municipales); centros educativos (300 m educación infantil y primaria, y 500 m educación secundaria); centros de salud (500 m centros de salud y 1.000 m hospitales); centros sociales (500 m centros de servicios sociales comunitarios y centros de días para personas mayores); centros deportivos (500 m equipamientos deportivos de uso público); centros culturales (500 m bibliotecas públicas, museos y otros centros culturales); centros de entretenimiento (500 m cines, teatros y otros centros de ocio); y puntos de recogida selectiva de residuos (100 m puntos para la recogida de residuos orgánicos, papel, vidrio y plástico).	
DESCRIPCIÓN	Cálculo de población próxima a principales servicios básicos a través de un SIG y según el siguiente cálculo: $\text{Proximidad servicio básico (\%)} = \frac{\text{Habitantes que viven cerca de un control de servicio básico}}{\text{Número total de habitantes}} \times 100$	
DATO 1	Población próxima a servicios de alimentación y productos diarios (%):	Sin calcular
DATO 2	Población próxima a centros educativos (%):	Sin calcular
DATO 3	Población próxima a centros de salud (%):	Sin calcular
DATO 4	Población próxima a centros sociales (%):	Sin calcular

DATO 5	Población próxima a centros deportivos (%):	Sin calcular
DATO 6	Población próxima a centros culturales (%):	Sin calcular
DATO 7	Población próxima a centros de entretenimiento (%):	Sin calcular
DATO 8	Población próxima a puntos de recogida selectiva de residuos (%):	Sin calcular
Fuente:	Área de Urbanismo	



2.1.3. Superficie de edificios públicos e instalaciones municipales sobre los que se van a realizar actuaciones de mejora de la calidad y adecuación a la demanda existente.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de edificios públicos con actuaciones para mejorar la oferta y accesibilidad a los servicios y equipamientos con el fin de satisfacer las necesidades cotidianas de la población.	
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios públicos e instalaciones municipales que se hayan programado realizar.	
DATO 1	Superficie de actuaciones de mejora y adecuación en edificios públicos e instalaciones municipales (m ²):	Sin calcular
Fuente:	Área de Urbanismo	



2.1.1. ¿Se han incorporado en los instrumentos de ordenación criterios que mejoren la complejidad funcional y la mezcla de usos en la ciudad consolidada y en los nuevos desarrollos?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas que garanticen la proximidad de los servicios, las dotaciones y los equipamientos, así como el fomento de patrones de proximidad entre la residencia y el trabajo de los ciudadanos.	
DESCRIPCIÓN	Indicación del Plan o de los instrumentos de ordenación urbanística que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Plan: Fecha de aprobación:	Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones puntuales para adaptarlo a la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP) 1990
DATO 2	Nombre del Plan: Fecha de aprobación:	Pla de Reordenación del Espacio en La Coma, la extensión a Mas del Rosari. 1988, Revisión 1990



2.2.2. Superficie de suelo urbano en el que se van a realizar actuaciones de mejora y readecuación de los usos, para favorecer la proximidad y la diversidad de usos en la ciudad.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras con el objetivo de ocupar el suelo de manera eficiente combinando los posibles usos compatibles en cada uno de los barrios, garantizando una densidad adecuada.	
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones de mejora y adecuación en los edificios de instalaciones públicas que se hayan programado realizar, considerando las actuaciones en las que existe una mezcla de usos compatibles, y las reservadas a actividad económica en las que se mantiene equilibrio entre usos residenciales y terciarios.	
DATO 1	Superficie de actuaciones de mejora y adecuación en edificios e instalaciones públicos en las que existe mezcla de usos compatibles (m ²):	Sin calcular
DATO 2	Superficie de actuaciones de mejora y adecuación en edificios e instalaciones públicos vinculados a actividad económica en las que se mantiene equilibrio entre usos residenciales y terciarios (m ²):	Sin calcular
Fuente:	Área de Urbanismo	



2.3.1. ¿Se dispone de un plan de mejora del espacio público, que identifique los problemas y programe actuaciones para garantizar la accesibilidad universal y la reducción del ruido?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a favorecer que el espacio público sea un lugar de convivencia ciudadana, concebido como espacios multifuncionales, seguros, con un confort adecuado (control del ruido y calidad del aire) y accesibles para personas con discapacidad o con movilidad reducida.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Mejora del Espacio Público en el que se identifique la adecuación de los espacios abiertos para el uso público existentes a la demanda y necesidades ciudadanas, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	EDUSI Barrio de Santa Rita	Intervención en diferentes ámbitos (espacios públicos, emprendimiento, y transportes) para crear un entorno habitable, que canalice la participación en la comunidad y el bienestar de la ciudadanía y sus visitantes, con o sin discapacidad. En realización.
DATO 2	Zonas de Bajas Emisiones.	Sistema de regulación y control de los accesos de vehículos al interior del Casco Histórico, apostando por la movilidad peatonal. En proceso de planificación.
DATO 3	Mejora de la Red de itinerarios	Proyecto que contribuirá a: reducir el riesgo y aumentar la seguridad de los espacios públicos, garantizar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida e incrementar el papel del peatón a través de la peatonalización u otras medidas como rebaje o rehabilitación de vados o reforma de zonas deterioradas.
DATO 4	Red de carriles bici	



2.3.2. Superficie de suelo destinado a espacios públicos urbanizados, sobre las que se van a realizar actuaciones de mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras persiguiendo la mayor autonomía posible de las personas con discapacidad o con movilidad reducida.	
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones programadas para la mejora y adecuación del espacio público, tanto mejoras de accesibilidad, como eliminación de barreras arquitectónicas.	
DATO 1	Superficie de actuaciones de mejora y adecuación del espacio público en accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas (m ²):	Sin calcular
Fuente:	Área de Urbanismo	



2.3.3. Superficie de suelo destinado a espacios públicos en los que se van a llevar a cabo actuaciones para la reducción del ruido y mejorar el confort acústico.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano en el que se van a realizar mejoras para asegurar el confort del espacio público mediante la reducción del ruido ambiental.	
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las actuaciones programadas con el objetivo de reducir el ruido (día y noche) y mejorar el confort acústico del espacio público.	
DATO 1	Superficie de actuaciones para reducción del ruido y mejora del confort acústico del espacio público (m ²):	Sin calcular
Fuente:	Área de Urbanismo	



2.4.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la calidad del medio ambiente urbano orientados a la mejora de las zonas verdes urbanas y a la reducción de la contaminación?

DEFINICIÓN	Disposición de planes orientados a mejorar el acceso y la vinculación de la ciudad con las zonas verdes, mediante la creación de infraestructuras o redes verdes de proximidad que fomenten la vegetación autóctona, así como medidas frente a la contaminación del aire, del agua, del suelo y del subsuelo, a través de la reducción de las emisiones contaminantes con la introducción de tecnologías limpias, la recuperación ambiental de suelos y subsuelos para propiciar su reutilización para el desarrollo urbano.	
DESCRIPCIÓN	Indicación de los instrumentos de mejora de la calidad del medio ambiente urbano, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Instrumento / Plan: Fecha de aprobación:	Tratamientos biológicos en el manejo de las zonas verdes
DATO 2	Nombre del Instrumento / Plan: Fecha de aprobación:	Ordenanzas Protección del Arbolado de Paterna. Entre otras medidas: Plantación de especies arbóreas y arbustivas para incremento de la biodiversidad. Reposición de pies tras la tala 3x1 2013



2.4.2. Porcentaje de población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento.

DEFINICIÓN	Conocimiento de si las zonas y espacios verdes se integran en el área urbana o en zonas periféricas alejadas de la población, considerando para los ámbitos de proximidad el siguiente criterio según distancia máxima: 300 m (zona verde o de esparcimiento > 1.000 m ²); 500 m (zona verde o de esparcimiento > 5.000 m ²); y 900 m (zona verde o de esparcimiento > 10.000 m ²).	
DESCRIPCIÓN	Cálculo a través de un SIG con dos capas: una con la delimitación de las zonas verdes y zonas de esparcimiento de la ciudad y la otra con los habitantes georreferenciados como puntos, a las que se aplicará un Buffer con el objetivo de crear ámbitos de proximidad, obteniéndose como resultado una nueva capa en la que estarán incluidos únicamente los habitantes cuya residencia esté cercana a alguna zona verde o de esparcimiento.	
DATO 1	Población próxima a zonas verdes urbanas o áreas de esparcimiento (%):	Sin calcular
Fuente:	Área de Urbanismo	



2.4.3. Superficie de suelo urbano sujeta a actuaciones de recuperación, rehabilitación o mejora.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de recuperación, rehabilitación integral o mejora.	
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las zonas que vayan a ser objeto de actuaciones.	
DATO 1	Superficie de suelo rehabilitada (m ²):	Sin calcular
Fuente:	Área de Urbanismo	

Gestión ambiental



Am.C.05. Temperatura máxima alcanzada por año (evolución anual)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Temperatura máxima alcanzada en 2014		°C
Temperatura máxima alcanzada en 2015		°C
Temperatura máxima alcanzada en 2016		°C
Temperatura máxima alcanzada en 2017		°C
Temperatura máxima alcanzada en 2018		°C
Temperatura máxima alcanzada en 2019		°C
Temperatura máxima alcanzada en 2020		°C
Temperatura máxima alcanzada en 2021		°C



Am.C.06. Huella de carbono municipal

DEFINICIÓN	DATO (2021)	UNIDAD
------------	-------------	--------

Emisiones de CO ₂ y otros gases de efecto invernadero (GEI) causados	526.000	tCO ₂ e
---	---------	--------------------



D.15. Consumo de agua

DEFINICIÓN	DATO (2023)	UNIDAD
Cantidad de agua consumida por habitante y día en la ciudad		litros / habitante / día
Consumo de agua en uso doméstico.		%
Consumo de agua en uso no doméstico.		%
Consumo de agua en uso benéfico.		%
Consumo de agua en organismos oficiales.		%
Consumo de agua en centros municipales.		%



Am.C.01. Consumo del alumbrado público (evolución anual)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Consumo del alumbrado público en 2014.		MWh
Consumo del alumbrado público en 2015.		MWh
Consumo del alumbrado público en 2016.		MWh
Consumo del alumbrado público en 2017.		MWh
Consumo del alumbrado público en 2018.		MWh
Consumo del alumbrado público en 2019.		MWh



Am.15. Producción local de energías renovables

DEFINICIÓN	DATO (2023)	UNIDAD
Producción local de Solar térmica.		MW
Producción local de Fotovoltaica.		MW



Am.C.03. Tipologías de residuos reciclados

DEFINICIÓN	DATO (2023)	UNIDAD
Papel y cartón reciclado respecto al total.		%
Plástico reciclado respecto al total.		%
Vidrio reciclado respecto al total.		%
Otros reciclado respecto al total.		%
Orgánico reciclado respecto al total.		%
EcoParque reciclado respecto al total.		%



Am.4.4.2. Generación de residuos (evolución anual)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Residuos generados en 2019		kg/hab
Residuos generados en 2020		kg/hab
Residuos generados en 2021		kg/hab



Am.C.02. Uso eficiente de los recursos hídricos

DEFINICIÓN	DATO (2021)	UNIDAD
Grado de eficiencia del abastecimiento de agua.		%
Grado de reutilización de agua depurada.		%



3.1.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la adaptación al cambio climático de ámbito local y prevención frente a los riesgos naturales?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas frente al cambio climático y actuaciones que respondan a la prevención frente a los riesgos naturales, incorporando mapas de riesgos naturales al planeamiento y poniendo en marcha planes de emergencia frente al cambio climático.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Adaptación al Cambio Climático y estrategias para la reducción de riesgos de desastres, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Plan: Fase: Periodo de vigencia:	Plan Estratégico Municipal de Adaptación al Cambio Climático (PACES) Aprobado 2010-2020
DATO 2	Nombre del Plan: Fase:	Plan Municipal Prevención de incendios Aprobado



3.1.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevé realizar actuaciones de mejora o prevención de riesgos naturales, incluyendo el riesgo de incendios e inundaciones.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora la reducir los posibles efectos de los riesgos naturales que afectan a la ciudad.	
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de todas las zonas afectadas por algún riesgo (inundación, lluvias torrenciales, deslizamiento de tierras, sequía, riesgo sísmico, etc.) que vayan a ser objeto de actuaciones para mitigar los efectos de estos riesgos.	
DATO 1	Superficie afectada por algún riesgo (m ²):	Sin calcular (encauzamiento de barranco y área de bosque)
Fuente:	Área de Urbanismo	



3.2.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia de calidad del aire que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para evaluar y mejorar la calidad del aire, con el objeto de minimizar o evitar los impactos negativos de la contaminación atmosférica y hacer frente a su incidencia en la salud humana.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Control y Mejora de la Calidad del Aire, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito. Se especificará, asimismo, si se dispone de una Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de la que obtener datos.	
DATO 1	Nombre del Instrumento / Plan: Fecha de aprobación:	n.d
DATO 2	Estaciones de evaluación de calidad del aire de la que obtener datos:	Estación de la red autonómica de control :Paterna



3.2.2. 1Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) y del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.

DEFINICIÓN	<p>Estimación de la disminución al final del periodo establecido de la agenda urbana, de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂) en términos de reducción anual. Asimismo, se recogen el número de días por año en que se ha registrado una mala calidad del aire de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SO₂: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 125 µg/m³. • CO: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³. • NO_x: Los límites legislados son 200 µg/m³ horarios (que no deben superar 18 días al año) y 40 µg/m³ que no se debe superar de media al año. • O₃: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³. • PM10: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 50 µg/m³ 	
DESCRIPCIÓN	Energía primaria producida por instalaciones de energía renovables; energía primaria ahorrada cuando se realizan actuaciones de ahorro energético; emisiones de gases de efecto invernadero de energía no-renovable que supondría el ahorro en energía no renovable, o la producción de esa misma energía con energía renovable, teniendo en cuenta el total de emisiones de gases de efecto invernadero emitidos por unidad de producción de energía no-renovable en España (0,521 kg CO ₂ /kWh de energía final) con cálculo de toneladas teóricas (o de diseño) de CO ₂ /año a reducir como consecuencia de la operación a realizar; niveles medios anuales de partículas finas (PM2.5 y PM10) y número de días al año con mala calidad de aire para cada contaminante (superación del valor límite).	
DATO 1	Cantidad de energía primaria producida por instalaciones de energía renovables (en un determinado año):	Sin calcular
DATO 2	Cantidad de energía primaria ahorrada (en un determinado año):	Sin calcular
DATO 3	Toneladas teóricas (o de diseño) de CO ₂ /año a reducir como consecuencia de la operación a realizar:	Sin calcular
Fuente:	Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad	



3.2.2.2 Reducción del número de días en que se superan los límites de calidad del aire.

DEFINICIÓN	<p>El número de días por año en que se ha registrado una mala calidad del aire de acuerdo al siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SO₂: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 125 µg/m³. • CO: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³. • NO_x: Los límites legislados son 200 µg/m³ horarios (que no deben superar 18 días al año) y 40 µg/m³ que no se debe superar de media al año. • O₃: Número de días que se supera el valor máximo diario de las medidas móviles octohorarias de 120 µg/m³. • PM10: Número de días que se supera el valor límite diario legislado de 50 µg/m³ 	
DESCRIPCIÓN	Niveles medios anuales de partículas finas (PM2.5 y PM10) y número de días al año con mala calidad de aire para cada contaminante (superación del valor límite).	
DATO 1	Niveles medios anuales de partículas finas PM2.5 y PM10:	Nº de día no supero los umbrales de mala calidad
DATO 2	Número de días al año con mala calidad de aire para cada contaminante:	Sólo el Ozono O3 supera el umbral de días
Fuente:	Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad	



3.3.1. ¿Se dispone de algún plan o estrategia para la mejora de la resiliencia de las ciudades ante situaciones adversas y la reducción de daños?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para evaluar y mejorar la resiliencia de la ciudad en situaciones de desastre, peligro o riesgo potencial, aprobación de protocolos de actuación, introducción de aspectos bioclimáticos de eficiencia energética en la construcción y diseño de espacio abiertos, reducción de la deforestación y diseño de proyectos específicos de prevención de daños por inundaciones.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Resiliencia frente al Cambio Climático y protocolos de actuación ante posibles crisis (suministros, huelgas, averías, desastres naturales, etc.), especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Plan: Fase:	Plan de Emergencias Municipal



3.3.2. Superficie de suelo urbano en la que se prevén realizar actuaciones de mejora o creación de zonas verdes y/o espacios abiertos basados en modelos autóctonos y criterios bioclimáticos.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie de suelo urbano que será objeto de actuaciones de mejora o de nueva creación de espacios abiertos y/o zonas verdes en las que se aplicarán criterios bioclimáticos en el diseño y se utilizarán especies vegetales y animales autóctonas.	
DESCRIPCIÓN	Superficie total (en metros cuadrados) de las zonas verdes o espacios abiertos que sean susceptibles de mejora o nueva creación en las que se hayan programado actuaciones con estos criterios.	
DATO 1	Superficie verde o de espacios abiertos con criterios bioclimáticos (m ²):	Sin calcular

Fuente:	Área de Urbanismo
---------	-------------------



4.1.1. ¿Se dispone de algún Plan o Estrategia de Acción para la Energía sostenible (PAES) o instrumento equivalente que establezca objetivos locales en este ámbito?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para contener el gasto de energía y para fomentar el ahorro y promover la eficiencia energética.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Acción para la Energía Sostenible, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Plan: Fase:	Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES) Aprobado (2010) y ejecutado
DATO 2	Nombre del Plan: Fase: Periodo de vigencia:	



4.1.2. Consumo de energía por la edificación, infraestructuras y servicios públicos.

DEFINICIÓN	Conocimiento del consumo energético urbano por habitante, considerando tanto el consumo de energía como el consumo de combustible. También se podrá estimar la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos.	
DESCRIPCIÓN	<p>Una vez obtenido el consumo de energía por año (electricidad, gas natural, hidrocarburos y GLP) y el número de habitantes (Censo de Población), se deben convertir los diferentes valores de consumo de energía a toneladas equivalentes de petróleo (tep), siguiendo las reglas de conversión equivalente existentes (por ejemplo, 1 MWh equivale a 0,086 tep), de forma que los consumos puedan ser comparables entre ellos. Entonces se podrá aplicar la siguiente expresión:</p> $\text{Consumo de energía} \left(\frac{\text{tep}}{\text{hab y año}} \right) = \frac{\text{Consumo electricidad} + \text{gas natural} + \text{hidrocarburos} + \text{GLP}}{\text{Número habitantes}} \times 100$ <p>Para calcular la reducción en el consumo anual de energía primaria (KWh/año) en los edificios públicos, se usará el certificado de eficiencia energética de los edificios, siendo el valor calculado mediante los certificados de energía emitidos antes y después de la actuación realizada para reducir el consumo. El indicador mostrará el descenso total del consumo anual, y no del ahorro total de consumo.</p>	
DATO 1	Consumo energético por habitante (tep/hab. y año):	Sin calcular
DATO 2	Descenso total del consumo anual de los edificios públicos (KWh/año):	Sin calcular
Fuente:	Delegación de Infraestructuras.	



4.2.1. ¿Se dispone de algún plan de gestión sostenible del agua o instrumento equivalente que permita avanzar en la sostenibilidad y eficiencia de los recursos hídricos de la ciudad?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para optimizar y reducir el consumo de agua: disminuir el consumo de agua y el gasto energético de su distribución y tratamiento del recurso, reducir las pérdidas provocadas en las redes de distribución mediante un plan de control e inspección periódico, fomentar sistemas eficientes de riego, e incentivar la recogida de aguas pluviales.
------------	--

DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
DATO 1	Planes anuales de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento x sectores o por concesionaria
DATO 2	Instalación de sensores en contadores de agua, en diferentes sectores de la red de distribución y de residuales.
DATO 3	Tanques de tormenta?
DATO 4	Implantación de un sistema de riego con agua depurada para las zonas verdes de Paterna
DATO 5	Tarifas por consumo?



4.2.2. Porcentaje de autosuficiencia hídrica.

DEFINICIÓN	Conocimiento del nivel de autosuficiencia en el suministro de agua urbana, mediante la minimización de la demanda, el reciclaje de las aguas servidas y el aprovechamiento de las fuentes urbanas no convencionales.	
DESCRIPCIÓN	Para el cálculo de la autosuficiencia hídrica es necesario estimar: a) la demanda total de agua, b) el auto suministro total de agua procedente de fuentes internas, y c) el suministro total de agua a usuarios externos desde fuentes urbanas propias. Se definen como fuentes internas todas aquellas que su caudal aprovechable se genera dentro de la ciudad, destacando: las aguas residuales (grises y negras) y el pluvial captado en las cubiertas de los edificios. Cuando la escorrentía que se genera fuera de las cubiertas de los edificios se puede almacenar y reutilizarse después de ser tratada, se incorpora también a este concepto.	
DATO 1	Suministro de agua a la ciudad que no procede de fuentes externas:	Uso de aguas subterráneas, entre el 60 y el 40%
DATO 2	Suministro de aguas depuradas	
Fuente:	Aguas de Paterna	



4.3.1. ¿Se han incorporado criterios en la gestión urbana encaminados a fomentar el ciclo sostenible de los materiales y recursos en el marco de la economía circular?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar actuaciones e incorporar criterios en la gestión urbana que favorezcan el ciclo sostenible de los materiales.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	¿Criterios de compra pública?	
DATO 2	Criterios en las licitaciones de obras?	



4.3.2. Presupuesto invertido en actuaciones que emplean materiales locales y fácilmente reciclables.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada en actuaciones que emplean materiales reciclables y fácilmente reciclables, así como el uso compartido de redes de infraestructuras.
------------	--

DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución.	
DATO 1	Gasto total per cápita dedicado a actuaciones que emplean materiales reciclables (€):	Sin calcular
Fuente:		



4.4.1. ¿Se disponen de planes de gestión de residuos, o equivalentes, con el objetivo de aumentar el porcentaje de recogida selectiva y reciclaje?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para potenciar el uso de sistemas de depósito, devolución y retorno, aspecto básico para el desarrollo de la economía circular, y para fomentar iniciativas de prevención de los residuos, con un uso más eficaz de los recursos y un cambio hacia pautas de consumo más sostenibles.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de instrumentos que cumplan estos criterios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Plan municipal de Gestión de Residuos Urbanos. En elaboración	
DATO 2	Observatorio para la sostenibilidad en el ámbito empresarial	



4.4.2. Generación de residuos por habitante.

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de residuos sólidos urbanos generados por habitante y día, considerando también el porcentaje de recogida selectiva.	
DESCRIPCIÓN	<p>Obtención del total y el volumen de reciclaje de residuos sólidos urbanos por año, a través de la cantidad total de residuos sólidos urbanos generados y recogidos selectivamente, mediante las siguientes fórmulas:</p> $\text{Residuos sólidos urbanos} = \frac{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}}{\text{Número habitantes} \times 365}$ $\text{Recogida selectiva (\%)} = \frac{\text{Volumen residuos sólidos urbanos recogidos selectivamente}}{\text{Volumen total residuos sólidos urbanos}} \times 100$ <p>Se recogerá, en su caso, el volumen de residuos sólidos urbanos que pueden ser objeto de tratamientos o vertidos irregulares o depósitos incontrolados y los objetivos establecidos para su erradicación.</p>	
DATO 1	Residuos municipales totales:	kg/hab/año
DATO 2	Residuos municipales recogida domiciliaria:	kg/hab/año
DATO 3	Recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (%):	15 %
Fuente:	FCC + EMTRE Área de Medio Ambiente	

Movilidad


D.17. Superficie de Infraestructuras de transporte y movilidad

DEFINICIÓN	DATO (2021)	UNIDAD
Superficie de suelo destinada a infraestructuras de transporte.	187,5	Ha
Superficie de las Infraestructuras de transporte respecto al término municipal.	5,2	%


D.18. Índice de motorización

DEFINICIÓN	DATO (2019)	UNIDAD
Índice de motorización: relación entre número de vehículos (turismos y motos) y la población del municipio.	548,8	veh/1.000 hab
Turismos respecto al total del parque de vehículos.	73,2	%
Motocicletas respecto al total del parque de vehículos.	10,3	%


D.19. Densidad de líneas de autobús y modos ferroviarios

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Relación entre la longitud de las líneas de autobús y modos ferroviarios en la ciudad y la superficie o población de la misma.	Sin calcular	


D.20. Accesibilidad a los servicios de transporte público

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Población que tiene una parada de transporte público próxima a su lugar de residencia (a menos de 300 metros de distancia).	Sin calcular	%


D.21. Dotación de vías ciclistas

DEFINICIÓN	DATO (2021)	UNIDAD
Relación entre longitud de carriles bici urbanos y número de habitantes de la ciudad		km/1.000 hab
Longitud de la red de carril-bici		km


5.1.1. ¿Se dispone en la ciudad de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) para racionalizar los desplazamientos a los principales centros de trabajo?

DEFINICIÓN	Existencia de planes vigentes por parte de las empresas del municipio para el traslado de los trabajadores a los centros de trabajo, de forma que se favorezca una movilidad sostenible.	
DESCRIPCIÓN	Actuaciones encaminadas a fomentar la elaboración de Planes de Transporte al Trabajo (PTT) por parte de los principales centros de trabajo de la ciudad.	
DATO 1	Número de PPT vigentes:	Sin calcular

DATO 2	Número de trabajadores afectados por los PPT vigentes:	Sin calcular
--------	--	--------------



5.1.2 Distribución modal de los viajes (todos los motivos).

DEFINICIÓN	Exposición de los distintos modos de transporte utilizados mayoritariamente por la ciudadanía.	
DESCRIPCIÓN	Proporción de cada modo de transporte respecto al total de viajes realizados.	
DATO 1	Desplazamientos en coche y moto (%):	%
DATO 2	Desplazamientos en transporte público (%):	%
DATO 3	Desplazamientos en bicicleta (%):	%
DATO 4	Desplazamientos a pie (%):	%
Fuente:	Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), 2020	



5.2.1. ¿Se dispone de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) en la ciudad?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a favorecer una movilidad sostenible y eficiente en la ciudad recogidas en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).	
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del PMUS: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, , y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Plan: Fecha de aprobación: Horizonte temporal:	Revisión del Plan de Movilidad Sostenible de Paterna Hasta 2030



5.2.2. Flota de autobuses de bajas emisiones o con combustibles “limpios” dedicados al transporte público urbano.

DEFINICIÓN	Presencia de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones.	
DESCRIPCIÓN	Porcentaje de autobuses urbanos con tecnología de motor de bajas emisiones en relación al total de la flota.	
DATO 1	Autobuses urbanos con tecnología Euro III o anterior (%):	Sin calcular
DATO 2	Autobuses urbanos con tecnología Euro IV o posterior (%):	Sin calcular
DATO 3	Autobuses con combustibles “limpios”	Sin calcular
Fuente:		



5.2.3. Número de viajes en transporte público.

DEFINICIÓN	Conocimiento de los viajes en transporte público colectivo realizados al año.
------------	---

DESCRIPCIÓN	Número de viajes de cada viajero (no el número de viajeros, ni el número de viajes de cada vehículo, ni taxis) en transporte público urbano (abarca suelo urbano y urbanizable o uno núcleos urbanos del municipio).	
DATO 1	Viajes en transporte público colectivo al año:	viajes
Fuente:	Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), 2020 (datos del año 20xx).	

EJE ESTRATÉGICO 2. Paterna Empresarial: Innovación, Transformación y Posicionamiento



ERA DIGITAL



ECONOMÍA URBANA

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Descriptivo	D.ST.05. Superficie de suelo previsto para actividades económicas
Descriptivo	D.26. Número de trabajadores
Descriptivo	D.27. Número de establecimientos
Descriptivo	D.28. Tasa de paro
Descriptivo	Ec.C.04. Densidad empresarial
Descriptivo	Ec.C.06. Personas trabajadoras autónomas (evolución anual)
Descriptivo	Soc.C.07. Puesto ranking Renta bruta media en Andalucía (evolución)
Descriptivo	Soc.C.09. Puesto ranking Renta bruta media en España (evolución)
Seguimiento y Evaluación	7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?
Seguimiento y Evaluación	7.1.2. Parte 1. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local.
Seguimiento y Evaluación	1.1.3. Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.
Seguimiento y Evaluación	7.2.1. ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del comercio e industria en la ciudad?
Seguimiento y Evaluación	9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?
Seguimiento y Evaluación	9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.
Seguimiento y Evaluación	9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?
Seguimiento y Evaluación	9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.


D.ST.05. Superficie de suelo previsto para actividades económicas

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Áreas de desarrollo de uso predominante actividades económicas, industrial y terciario respecto al total de suelo urbano.	20	%


D.26. Número de trabajadores

DEFINICIÓN (Afiliações)	DATO	UNIDAD
Trabajadores en el sector agricultura respecto al total.	0,7	%
Trabajadores en el sector industria respecto al total.	14,5	%
Trabajadores en el sector construcción respecto al total.	7,2	%
Trabajadores en el sector servicios respecto al total.	77,6	%


D.27. Número de establecimientos

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Establecimientos en el sector agricultura respecto al total.	0,3	%
Establecimientos en el sector industria respecto al total.	10	%
Establecimientos en el sector construcción respecto al total.	7,9	%
Establecimientos en el sector servicios respecto al total.	81,7	%


D.28. Tasa de paro

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Porcentaje de parados total	11	%
Porcentaje de parados entre 25 y 44 años	41	%
Proporción de paro femenino	66	%


Ec.C.04. Densidad empresarial

DEFINICIÓN	DATO (2021)	UNIDAD
Densidad empresarial Industria	5,62	empresas/1.000 hab
Densidad empresarial Construcción	9,59	empresas/1.000 hab
Densidad empresarial Servicios	27,54	empresas/1.000 hab


Ec.C.06. Personas trabajadoras autónomas (evolución anual)

DEFINICIÓN	DATO (2021)	UNIDAD
Personas trabajadoras autónomas respecto al total de personas afiliadas. 2019	9,7	
Personas trabajadoras autónomas respecto al total de personas afiliadas. 2020	9,8	%
Personas trabajadoras autónomas respecto al total de personas afiliadas. 2021	9,4	%
Personas trabajadoras autónomas respecto al total de personas afiliadas. 2022	8,9	


Soc.C.07. Puesto ranking Renta bruta media en la Comunidad Valenciana (evolución)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Puesto ranking renta bruta media C.V. 2016	17	número
Puesto ranking renta bruta media C.V. 2017	15	número
Puesto ranking renta bruta media C.V. 2018	16	número
Puesto ranking renta bruta media C.V. 2019	15	número
Puesto ranking renta bruta media C.V. 2020	17	número


Soc.C.09. Puesto ranking Renta bruta media en España (evolución)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Puesto ranking renta bruta media España. 2016	318	número
Puesto ranking renta bruta media España. 2017	326	número
Puesto ranking renta bruta media España. 2018	312	número
Puesto ranking renta bruta media España. 2019	324	número
Puesto ranking renta bruta media España. 2020	368	número


7.1.1. ¿Se dispone de planes de mejora de la economía y competitividad local, o instrumentos equivalentes, que recojan actuaciones en materia de empleo y actividad económica?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas encaminadas a dinamizar la economía, con el objeto de diversificar la estructura productiva de la ciudad y generar nuevas oportunidades de empleo para sus ciudadanos.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los instrumentos de planificación de este tipo: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.

DATO 1	La Estrategia Municipal de Desarrollo Económico de Paterna (EMDEP)- 2019-2023
DATO 2	Plan de Reactivación Económica de Paterna 2020-2025
DATO 3	Agencia de Colocación y Servicio de Integración e Inserción Laboral
DATO 4	Portal del Emprendedor
DATO 5	Ayudas: Cheque Empleo; Cheque emprendedor y Bonificaciones Fiscales en impuestos municipales.



7.1.2. Parte 1. Presupuesto de las actuaciones previstas para la dinamización del comercio e industria local.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la cuantía de la inversión realizada con el objetivo de incentivar la economía local.	
DESCRIPCIÓN	Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.	
DATO 1	Comercio:	232.000
DATO 2	Empresas	725.265
DATO 3	Fomento del empleo:	2.274.436
Fuente:	Ministerio de Hacienda	



1.1.3. Presupuesto de las actuaciones previstas de fomento de la actividad agrícola, ganadera y de desarrollo rural sostenible en el suelo preservado de la transformación urbanística.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica en mantenimiento y fomento de las actividades agrícolas, ganaderas y de desarrollo rural sostenible.	
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución. Así como estimación de la inversión prevista y la contribución en este ámbito por parte del sector privado.	
DATO 1	Proyecto de Julua/ mujeres africanas	10.000
Fuente:	Ministerio de Hacienda	



7.2.1. Parte 1 ¿Se dispone de planes específicos de reactivación económica e innovación en el ámbito del comercio e industria en la ciudad?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la disposición de planes encaminados a fomentar un turismo inteligente y sostenible, así como a fortalecer y dinamizar el comercio local y la industria y actividades económicas propias de la ciudad y del destino turístico en el que se asienta.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los instrumentos de planificación que identifiquen estos valores: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
DATO 1	Aso. Paterna Ciudad de Empresas
DATO 2	OBSET


9.1.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia local para avanzar en un modelo urbano inteligente?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar la incorporación de las tecnologías del conocimiento en la gestión urbana.
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Smart City: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
DATO 1	Implantación de sistemas TIC en servicios municipales.
DATO 2	Plataforma municipal de datos espaciales SIG.
DATO 3	Nuevo portal Punto de Acceso Electrónico General del Ayuntamiento
DATO 4	Nuevo Portal de Transparencia y Datos Abiertos
Usuarios de servicios digitales municipales (nº):	


9.1.2. Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la evolución del número de usuarios que utilizan aplicaciones, sistemas de información o servicios telemáticos del Ayuntamiento.	
DESCRIPCIÓN	Número de usuarios que utilizan los servicios digitales del Ayuntamiento, considerando tanto los usuarios internos de la Administración Pública como los externos.	
DATO 1	N	Sin calcular
Fuente:		


9.2.1. ¿Se han incorporado criterios para mejorar los servicios de administración electrónica y reducir la brecha digital?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la incorporación de criterios de gestión que sirvan para impulsar la digitalización y la Administración electrónica, así como del análisis de la brecha digital y la adopción de medidas para su reducción.	
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los criterios introducidos y el instrumento que los incorpora: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, en el caso de no haberse realizado avances significativos en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Plataforma digital del Ayuntamiento:	Sede electrónica (incorpora la antigua plataforma Oficina Virtual)
DATO 2	Acciones del Ayuntamiento para avanzar en la lucha contra la brecha digital:	Wifi abierto. Cursos de formación



9.2.2. Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la evolución de los trámites realizados por internet en relación al total de trámites.	
DESCRIPCIÓN	Número de trámites y gestiones efectuados por internet con respecto al número de trámites total.	
DATO 1	Registros presentados telemáticamente:	% (del total de registros realizados en 2021)
Fuente:		
DATO 2	Claves permanentes entregadas:	
Fuente:		
DATO 3	Autenticaciones de la pasarela Cl@ve:	autenticaciones
Fuente:	Gobierno de España. Portal de la Administración Electrónica (PAE). Observatorio de Administración Electrónica (OBSAE). Indicadores DATAOBSAE (datos a 30/09/2022). https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_OBSAE/pae_Indicadores.html#.Wlh8MuRvTcs	

EJE ESTRATÉGICO 3. Equilibrio social e igualdad de oportunidades

Equilibrio social

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Descriptivo	D.01. Variación de la población
Descriptivo	D.22. Envejecimiento de la población
Descriptivo	D.23. Población extranjera
Descriptivo	D.24. Índices de dependencia
Descriptivo	D.25. Acceso a los servicios sociales
Descriptivo	So.C.16. Proporción de viviendas donde vive una persona mayor de 65 años (evolución)
Descriptivo	So.C.14. Proporción de mujeres en cargos políticos años (evolución)
Descriptivo	So.C.05. Estructura de los hogares (evolución)
Descriptivo	So.C.10. Pobreza infantil
Descriptivo	So.C.12. Nivel de estudios de la población mayor de 16 años
Seguimiento y Evaluación	2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?
Seguimiento y Evaluación	2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.
Seguimiento y Evaluación	2.5.3. Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas por planes públicos de vivienda.
Seguimiento y Evaluación	2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?
Seguimiento y Evaluación	2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.
Seguimiento y Evaluación	2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.
Seguimiento y Evaluación	6.1.1. ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?
Seguimiento y Evaluación	6.1.2. Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.
Seguimiento y Evaluación	6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?
Seguimiento y Evaluación	6.2.2. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/ exclusión social?
Seguimiento y Evaluación	6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Vivienda

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Descriptivo	D.08. Densidad de vivienda
Descriptivo	D.ST.01. Densidad de vivienda prevista en las áreas de suelo de desarrollo (ADS)
Descriptivo	D.14. Antigüedad del parque edificatorio
Descriptivo	D.29. Parque de vivienda
Descriptivo	D.30. Tipología de vivienda
Descriptivo	D.31. Vivienda protegida
Descriptivo	D.32. Variación número de hogares
Descriptivo	D.33. Crecimiento del parque de vivienda
Descriptivo	D.34. Vivienda secundaria
Descriptivo	D.35. Vivienda vacía
Descriptivo	D.36. Accesibilidad a la vivienda
Descriptivo	D.ST.06. Viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda
Descriptivo	D.ST.07. Viviendas previstas en las áreas de desarrollo
Seguimiento y Evaluación	8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?
Seguimiento y Evaluación	8.1.2. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda.
Seguimiento y Evaluación	8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.
Seguimiento y Evaluación	8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?
Seguimiento y Evaluación	8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.

Equilibrio social



D.01. Variación de la población

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Evolución del número de personas que viven en el término municipal en un periodo de diez años (2010-2020).	7	%



D.22. Envejecimiento de la población

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Índice de envejecimiento de la población: habitantes mayores de 65 años por cada 100 habitantes.	14	%
Índice de senectud de la población: población de 85 y más años sobre la población de 65 y más años	8,3	%



D.23. Población extranjera

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Residentes con nacionalidad no española entre la población total del municipio	13	%



D.24. Índices de dependencia

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Dependencia total: suma del índice de dependencia infantil y de mayores.	21,9	%
Dependencia infantil: niños de 0-14 años por cada 100 adultos en edad de trabajar (15-64 años).	17,9	%
Dependencia de mayores: mayores de 65 y más años por cada 100 adultos en edad de trabajar (15-64 años).	21	%



D.25. Acceso a los servicios sociales

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Personas atendidas por los servicios sociales del Ayuntamiento		%



So.C.16. Proporción de viviendas donde vive una persona mayor de 65 años (evolución)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Viviendas donde vive una persona mayor de 65 años. 2001	padrón	%

Viviendas donde vive una persona mayor de 65 años. 2011	padrón	%
---	--------	---


So.C.14. Proporción de mujeres en cargos políticos años (evolución)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Mujeres en cargos políticos. 2019	50	%
Mujeres en cargos políticos. 2023	50	%


So.C.05. Estructura de los hogares (evolución)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Hogares donde vive una persona. 2001	padrón	%
Hogares donde vive una persona. 2011		%
Hogares donde viven dos personas. 2001		%
Hogares donde viven dos personas. 2011		%
Hogares donde viven tres personas. 2001		%
Hogares donde viven tres personas. 2011		%
Hogares donde viven cuatro o más personas. 2001		%
Hogares donde viven cuatro o más personas. 2011		%


So.C.10. Pobreza infantil

DEFINICIÓN	DATO (2022)	UNIDAD
Tasa de riesgo de pobreza infantil municipal	s.d.	%


So.C.12. Nivel de estudios de la población mayor de 16 años

DEFINICIÓN	DATO (2020)	UNIDAD
Población que ha alcanzado el tercer grado	s.d	%
Población que ha alcanzado el segundo grado		%
Población que ha alcanzado el primer grado		%
Población sin estudios		%
Población analfabeta		%



2.5.1. ¿Se dispone de algún plan de regeneración urbana de barrios, que incorpore actuaciones de mejora social, económica y ambiental?

DEFINICIÓN	Existencia de algún plan en el que se vinculen las operaciones urbanísticas de regeneración urbana a programas sociales educativos y laborales con el objeto de garantizar el carácter integral de las actuaciones.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Regeneración Urbana de Barrios, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, recogiendo además los barrios vulnerables a los que afecta, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	EDUSI	Plan Local de Zonas Desfavorecidas de Paterna. Barrios vulnerables afectados (2): santa Rita y La COma
	Periodo temporal:	2018-2021
DATO 2	Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU):	
	Periodo temporal:	



2.5.2. Presupuesto de las actuaciones de regeneración urbana previstas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada en actuaciones de regeneración urbana en barrios identificados como áreas vulnerables.	
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución.	
DATO 1	Gasto total per cápita dedicado a actuaciones de regeneración urbana en barrios identificados como áreas vulnerables (€):	Sin calcular
Fuente:		



2.5.3. Presupuesto de las actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas por planes públicos de vivienda.

DEFINICIÓN	Cuantía de la inversión económica realizada al amparo de planes públicos de vivienda, para la realización de obras de rehabilitación de edificios y viviendas; obras para la mejora de la calidad y sostenibilidad de medio urbano: de urbanización o reurbanización de espacios público (jardinería, infraestructuras, instalaciones, servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento, suministro energético, alumbrado, recogida, separación y gestión de residuos, etc. y de mejora de accesibilidad); y obras de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente definidos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de las actuaciones previstas en este ámbito en los presupuestos, especificando: nombre, presupuesto anualizado, fase (proyecto, ejecución -% realizado-, recientemente

	finalizada) y periodo temporal que abarca su ejecución, y en su caso el Programa del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento al que se encuentra acogido.	
DATO 1	Gasto total per cápita dedicado a actuaciones en materia de rehabilitación urbana acogidas por planes públicos de vivienda (€):	Sin calcular
Fuente:		



2.6.1. ¿Se dispone de algún plan de rehabilitación de los edificios, que realice un diagnóstico de su situación y establezca prioridades y actuaciones para impulsar su mejora?

DEFINICIÓN	Existencia de medidas para la mejora del estado de conservación, seguridad, mantenimiento de los edificios y habitabilidad de las viviendas, con políticas de rehabilitación y reforma del parque edificatorio ya existente.	
DESCRIPCIÓN	Disposición de Plan de Rehabilitación del Parque Edificatorio, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún plan en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Plan: Fecha de aprobación: Periodo temporal:	NO



2.6.2. Superficie de edificios sujetos a actuaciones de rehabilitación.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la superficie construida de los edificios sujetos a actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como la superficie de edificios rehabilitados en el marco de programas de ayuda pública.	
DESCRIPCIÓN	<p>Estimación de la superficie construida de edificios rehabilitada anualmente, según la siguiente expresión:</p> $\text{Superficie rehabilitada (\%)} = \frac{\text{Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios}}{\text{Superficie total parque edificatorio}} \times 100$ <p>Así como de la superficie rehabilitada en el marco de un programa de ayudas públicas, según la siguiente expresión:</p> $\text{Superficie rehabilitada con ayudas públicas (\% al año)} = \frac{\text{Superficie rehabilitada con ayudas públicas}}{\Sigma \text{Superficie construida obtenida de licencias de rehabilitación de edificios}} \times 100$	
DATO 1	Superficie rehabilitada de edificios (% al año):	Sin calcular
DATO 2	Superficie rehabilitada de edificios con ayudas públicas (% al año):	Sin calcular
Fuente:		



2.6.3. Número de viviendas sujetas a actuaciones de rehabilitación.

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen total de viviendas rehabilitadas incluyendo actuaciones de mejora de la calidad, eficiencia energética y de la accesibilidad, así como el número de viviendas rehabilitadas en el marco de programas de ayuda pública.	
DESCRIPCIÓN	<p>Estimación de las viviendas rehabilitadas anualmente, según la siguiente expresión:</p> $\text{Viviendas rehabilitadas (\% al año)} = \frac{\text{Número de licencias de rehabilitación y reforma viviendas}}{\text{Número total viviendas}} \times 100$ <p>Así como de las viviendas rehabilitadas en el marco de un programa de ayudas públicas, según la siguiente expresión:</p> $\text{Viviendas rehabilitadas con ayudas públicas (\% al año)} = \frac{\text{Número de viviendas con ayudas públicas}}{\text{Número total licencias rehabilitación viviendas}} \times 100$	
DATO 1	Viviendas rehabilitadas (% al año):	Sin calcular
DATO 2	Viviendas rehabilitadas con ayudas públicas (% al año):	Sin calcular
Fuente		



6.1.1. ¿Se encuentran adecuadamente identificados los entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la atención prestada a aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental, con objeto de favorecer la equidad en el desarrollo urbano y luchar contra las bolsas de pobreza y exclusión social.	
DESCRIPCIÓN	Actuaciones realizadas en este ámbito por parte de las Administraciones Públicas con indicación de entornos urbanos identificados como vulnerables o de atención prioritaria dentro del contexto de la ciudad.	
DATO 1	Zonas identificadas como vulnerables:	Santa Rita, La Coma, Campament
DATO 2	Actuaciones:	EDUSI



6.1.2. Presupuesto invertido en actuaciones realizadas en barrios vulnerables desde el punto de vista social, económico o ambiental.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la cuantía de la inversión realizada en los barrios más desfavorecidos de la ciudad.	
DESCRIPCIÓN	Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.	
DATO 1	Inversión en asistencia social primaria (€):	xx€ (Epígrafe 231)
Fuente:		
DATO 2	Inversión en barrios más desfavorecidos (€):	Sin calcular
Fuente:		



6.2.1. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia a nivel local para garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad?

DEFINICIÓN	Diagnóstico de la situación para integrar la perspectiva de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social, incorporando la perspectiva de género, en las estructuras administrativas y en el diseño de las actuaciones previstas en la ciudad.	
DESCRIPCIÓN	Datos básicos de los instrumentos de planificación de este tipo: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Sí, se vienen realizando diferentes Planes de Igualdad a nivel municipal: Plan Municipal de Igualdad 2016-2020 o Plan de Igualdad de Paterna 2021-2024 interno.	https://www.paterna.es/es/areas-gestion-municipal/igualdad.html



6.2.2. ¿Se dispone de un Plan o Estrategia que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad/ exclusión social?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la realización de medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social en relación a los procesos de ocupación ilegal de suelo y edificios, contando con espacios y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.	
DESCRIPCIÓN	Indicación de si se dispone o no de algún Plan que lleve a cabo protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad, y en su caso, especificará: nombre, fase (en elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún instrumento en relación a esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Plan con protocolos de detección temprana de la vulnerabilidad:	No se dispone.
DATO 2	Actuaciones:	Protocolo de violencia de género Protocolo de absentismo Protocolo de asistencia a la infancia



6.2.3. Presupuesto invertido en actuaciones destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico y ambiental.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la cuantía de la inversión dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades desde el punto de vista social, económico o ambiental.	
DESCRIPCIÓN	Actuaciones previstas en estos ámbitos en los presupuestos públicos, con indicación en cada una de ellas: nombre, ámbito al que afecta, presupuesto anualizado, fase en que se encuentra (en elaboración, aprobado o ejecutado) y el periodo temporal que abarca su ejecución.	
DATO 1	Inversión en garantizar la igualdad de oportunidades 2021(€):	Educación 5.896.431 Medio Ambiente: 2.776.196, Asistencia primaria (Social): 4.568.369 Fomento del empleo: 2.274.436 Sanidad 901.542 Cultura 3.847.777

	Deportes 3.624.302
Fuente:	https://serviciostelematicosexh.hacienda.gob.es/sgcief/presupuestos2021/asp/FuncionalO.aspx

Vivienda



D.08. Densidad de vivienda

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Número de viviendas por hectáreas, considerando solamente la superficie de suelo correspondiente a la ciudad consolidada.	22,4	viv/ha



D.ST.01. Densidad de vivienda prevista en las áreas de suelo de desarrollo (ADS)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Densidad de vivienda en el suelo en transformación: número de viviendas previstas en las áreas de desarrollo de uso predominante residencial.	55,4	viv/ha



D.14. Antigüedad del parque edificatorio

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Porcentaje del parque edificatorio del municipio con una antigüedad anterior al año 2000	50,3	%


D.29. Parque de vivienda

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Número de viviendas familiares existentes por cada 1.000 habitantes.	480	‰


D.30. Tipología de vivienda

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Relación entre el número de viviendas plurifamiliares sobre el total de las viviendas existentes.		%


D.31. Vivienda protegida

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Porcentaje de viviendas promovidas anualmente por las Administraciones Públicas (tasa de vivienda pública: número de viviendas protegidas respecto al total de viviendas)		%


D.32. Variación número de hogares

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Evolución del número de hogares entre 2001 y 2011.	63,2	%


D.33. Crecimiento del parque de vivienda

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Evolución del número de viviendas entre 2001 y 2011	44,8	%


D.34. Vivienda secundaria

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Viviendas secundarias respecto al total de viviendas familiares.	8,2	%


D.35. Vivienda vacía

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Viviendas vacías o desocupadas respecto al total de viviendas familiares.	16,4	%


D.36. Accesibilidad a la vivienda

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD

Años de sueldo necesarios para poder acceder a una vivienda propia, a partir de datos del precio medio de la vivienda y de la renta media per cápita disponible.		número
--	--	--------


D.ST.06. Viviendas previstas en áreas de desarrollo respecto al parque de vivienda

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Relación entre el número de viviendas previstas en el planeamiento en las áreas de suelo sujeto a transformación, respecto al número de viviendas construidas del municipio.	8,2	%


D.ST.07. Viviendas previstas en las áreas de desarrollo

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Relación entre el número de viviendas previstas en el planeamiento en las áreas de suelo sujeto a transformación, respecto al número de habitantes del municipio.	39,5	viv/1.000 hab


8.1.1. ¿Se dispone de un plan de vivienda local que favorezca la existencia de un parque público y privado de vivienda adecuado a la demanda e impulse en particular la vivienda en alquiler a precios asequibles?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para fomentar el uso de viviendas vacías que estén en condiciones de ser destinadas al uso residencial, favorecer el alquiler y potenciar la vivienda social, promoviendo la rehabilitación y reutilización del patrimonio construido (viviendas desocupadas o secundarias), así como de medidas orientadas a corregir la infravivienda y los asentamientos irregulares.	
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Vivienda que cumpla esos requisitos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, así como su vinculación con los programas del Plan Estatal de Vivienda del Ministerio de Fomento, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1		


8.1.2. Número de viviendas sujetas a regímenes de protección incluidas en los planes locales de vivienda.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la previsión de puesta a disposición e incorporación al mercado de viviendas sujetas a regímenes de protección.	
DESCRIPCIÓN	Número de viviendas sujetas a regímenes de protección que serán incorporadas al mercado.	
DATO 1	Viviendas sujetas a regímenes de protección (n°):	Sin calcular
Fuente:		



8.1.3. Número de viviendas destinadas a alquiler social a precio asequible.

DEFINICIÓN	Conocimiento de la oferta de vivienda sujeta a un alquiler social con rentas asequibles.	
DESCRIPCIÓN	Número de viviendas sujetas a alquiler social existentes y previstas.	
DATO 1	Parque municipal actual de vivienda enfocado al alquiler social:	
DATO 2	Parque municipal previsto de vivienda enfocado al alquiler social:	
Fuente:		



8.2.1. ¿Se dispone de un plan de ayudas para garantizar el acceso a la vivienda por parte de los hogares y colectivos más vulnerables, con una particular atención a jóvenes, mayores y afectados por procesos de desahucio?

DEFINICIÓN	Conocimiento de la existencia de planes públicos de ayudas encaminados a garantizar el acceso a la vivienda por parte de hogares con menos recursos económicos y colectivos con mayor grado de vulnerabilidad social y económica, con especial atención a los jóvenes y las personas mayores, incluido un análisis de los desahucios.	
DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan de Vivienda con esos requisitos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Nombre del Plan: Fecha de aprobación: Horizonte temporal: Vinculación y adaptación a programas de la administración pública:	
DATO 2	Prevención y lucha contra desahucios:	
DATO 3	Registro de Demandantes de Vivienda:	
Fuente:		



8.2.2. Número de personas beneficiarias de los programas incluidos en planes públicos de vivienda.

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de beneficiarios de las ayudas públicas al alquiler y rehabilitación de vivienda habitual.	
DESCRIPCIÓN	Número de beneficiarios de estas ayudas públicas.	
DATO 1	Beneficiarios del Programa Municipal de Ayuda al Alquiler:	
Fuente:		


 INSTRUMENTOS
 Y GOBERNANZA

EJE 4: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

TIPO DE INDICADOR	CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL INDICADOR
Descriptivo	In.C.01. Gasto per cápita (desagregado por áreas)
Descriptivo	In.C.01.a. Gasto per cápita total (evolución anual)
Descriptivo	In.C.02. Gastos municipales (desagregados por áreas)
Descriptivo	In.C.03. Número de asociaciones (desagregadas por tipo)
Seguimiento y Evaluación	10.1.1. ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?
Seguimiento y Evaluación	10.2.1. ¿Se dispone de Presupuestos participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?
Seguimiento y Evaluación	10.2.2. ¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?
Seguimiento y Evaluación	10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?
Seguimiento y Evaluación	10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?
Seguimiento y Evaluación	10.3.2. ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?
Seguimiento y Evaluación	10.4.1. ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana?
Seguimiento y Evaluación	10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la agenda urbana.



In.C.01. Gasto per cápita (desagregado por áreas)

DEFINICIÓN	DATO (2022)	UNIDAD
Gasto per cápita en Educación	82	€/hab
Gasto per cápita en Seguridad y Movilidad	110	€/hab
Gasto per cápita en Medio Ambiente	39	€/hab
Gasto per cápita en Cultura	54	€/hab
Gasto per cápita en Vivienda y Urbanismo	65	€/hab
Gasto per cápita en Sanidad	13	€/hab
Gasto per cápita en Deporte	51	€/hab
Gasto per cápita en actuaciones de carácter económico	66	€/hab


In.C.01.a. Gasto per cápita total (evolución anual)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Gasto per cápita. 2018	867	€/hab
Gasto per cápita. 2019	778	€/hab
Gasto per cápita. 2020	897	€/hab
Gasto per cápita. 2021	876	€/hab
Gasto per cápita. 2022	864	€/hab


In.C.02. Gastos municipales (desagregados por áreas)

DEFINICIÓN	DATO (2022)	UNIDAD
Gasto en Servicios públicos básicos	323	€/hab
Gastos en Actuaciones de protección y promoción social	99	€/hab
Gastos en Actuaciones de carácter general	168	€/hab
Gastos en Producción de bienes públicos de carácter preferente	201	€/hab
Gastos en Actuaciones de carácter económico	66	€/hab
Gastos en Deuda pública	20	€/hab


In.C.03. Número de asociaciones (desagregadas por tipo)

DEFINICIÓN	DATO	UNIDAD
Educativas	32	número
Agrícolas	1	número
Mujer	14	número
Cultural	92	número
Deporte	83	número
Comercial/empresarial	12	número
Festiva/Ocio	89	número
Ambiental	10	número
Juvenil	22	número
Social	37	número
Vecinal	23	número
Religiosa	11	número



10.1.1 ¿Las ordenanzas municipales son plenamente compatibles y coherentes con la legislación estatal y autonómica?

DEFINICIÓN	Disposición de una ordenanza municipal compatible con la normativa estatal y autonómica, que permita su aplicación sin lagunas ni problemas interpretativos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si las ordenanzas municipales cumplen estos requisitos; y en caso contrario compromisos a asumir en este ámbito.
DATO 1	Existen numerosas ordenanzas, compatibles con la normativa estatal y autonómica, de fácil interpretación y aplicación, las cuales hacen referencia a: accesibilidad, administración electrónica, consumo, medio ambiente, mercados, seguridad, servicios sociales, subvenciones y patrocinios, tráfico, transporte público y vía pública.



10.2.1. ¿Se dispone de Presupuestos participativos y/o un plan municipal de participación ciudadana que impulse la ciudadanía activa y el empoderamiento?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para buscar la mayor eficacia y eficiencia de las Administraciones Públicas y para desarrollar fórmulas de gobierno abierto y transparente, con servicios públicos de administración digital.	
DESCRIPCIÓN	Indicación de si se dispone de Presupuestos Participativos y Plan de Participación ciudadana, recogiendo sus datos básicos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia; y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Carta de Participación Ciudadana	Reglamento es la regulación de las formas y medios concretos para la información y participación ciudadanas https://www.paterna.es/es/areas-gestion-municipal/participacion-ciudadana/carta-de-participacion-ciudadana.html
DATO 2	Presupuestos participativos	Año 2018 última convocatoria https://www.paterna.es/es/areas-gestion-municipal/participacion-ciudadana/presupuestos-municipales.html



10.2.2. ¿Se ofrece el contenido del planeamiento urbanístico por medios electrónicos y se ha incorporado a los sistemas de información de nivel supramunicipal?

DEFINICIÓN	Disposición de la información urbanística digitalizada de forma que sea accesible y transparente para todos los ciudadanos a través de medios electrónicos.
DESCRIPCIÓN	Indicación de si se facilita la información urbanística de forma digital y en un SIG accesible a toda la población, y si no se facilita, indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
DATO 1	Desde la web del ayuntamiento se acceder a información urbanística a través del Área de Sostenibilidad y Política Territorial : https://www.paterna.es/normativa/ . Se puede consultar el PGOU y el histórico de modificaciones puntuales; en GIS en el GEOPORTAL: el catastro, PGOU, planes de ordenación de usos y riesgos como el de inundaciones, rotación del Parque natural, https://www.paterna.es/normativa/paterna/GeoPortal%20GIS%20PATERNA%20JS/Geoportal%20Paterna.html

	A través del Área de Industria, Empresa y Emprendedores el SIG de las áreas industriales .https://mapas.lokinn.com/paterna-ciudad-empresas/
--	---



10.2.3. ¿Se dispone de mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel y, en particular, la coordinación de los instrumentos de ordenación?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para promover procesos de planificación compartidos e integrados y potenciar los instrumentos de colaboración horizontal frente a los de carácter sectorial.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los mecanismos efectivos para favorecer la gobernanza multinivel recogiendo sus datos básicos: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún mecanismo en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
DATO 1	Consejo Territorial d Participación
DATO 2	Mesa de la infancia
DATO 3	Mesa de Formación Profesional



10.3.1. ¿Se cuenta con los medios para acceder a los programas y ayudas públicas de alcance europeo, nacional y autonómico en materia de desarrollo urbano?

DEFINICIÓN	Garantía de un adecuado conocimiento de todos los programas y líneas de ayuda públicas (internacionales, nacionales, autonómicas y locales) existentes en materia de desarrollo urbano y al servicio de los objetivos de la Agencia Urbana Española.
DESCRIPCIÓN	Indicación de los medios de los que se dispone en este sentido, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún medio o instrumento en esta materia indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.
DATO 1	Área de promoción económica



10.3.2. ¿Se dispone de la capacidad económica y financiera a nivel local para abordar los compromisos en el contexto de la agenda urbana?

DEFINICIÓN	Garantía del adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos al servicio de los objetivos de la Agenda Urbana Española.
DESCRIPCIÓN	Existencia de crédito o compromiso de habilitar crédito suficiente para llevar a cabo los compromisos adquiridos en el contexto de la Agenda Urbana (a través de la presentación de Declaración responsable).
DATO 1	Crédito suficiente para llevar a cabo los compromisos adquiridos en la Agenda Urbana.



10.4.1 ¿Se dispone de un plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana que favorezca la consecución de los objetivos establecidos en la agenda urbana?

DEFINICIÓN	Adopción de medidas para promover la formación de personas en relación con la administración digital y para generar una cultura de participación ciudadana con canales adecuados para que sea real y efectiva.
------------	--

DESCRIPCIÓN	Datos básicos del Plan o estrategia de formación y sensibilización ciudadana, especificando: nombre, fase (elaboración, aprobado o ejecutado) y periodo temporal de vigencia, y si no se dispone de ningún Plan indicación de los compromisos a asumir en este ámbito.	
DATO 1	Plan de Acción de Gobierno Abierto (En elaboración)	Proyecto municipal sobre la transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas y colaboración público-privada, entre otros aspectos incluidos dentro del concepto de Gobierno Abierto..



10.4.2. Número de personas beneficiarias de actividades de formación y sensibilización en las materias incluidas en la agenda urbana.

DEFINICIÓN	Conocimiento del volumen de personas que han asistido a cursos y talleres sobre aspectos incluidos en la Agenda Urbana.	
DESCRIPCIÓN	Número de participantes de los talleres realizados, principalmente en la materia de urbanismo.	
DATO 1	Participantes en talleres realizados en materia de urbanismo:	Sin calcular
DATO 2	Participantes en los grupos de trabajo realizados durante la fase de redacción de la Agenda:	Participantes en los grupos de trabajo realizados durante la fase de redacción de la Agenda Paterna: 48 personas Respuesta a la encuesta ciudadana sobre mejoras en los ámbitos de la Agenda 2030: 635
Fuente:	Área de Promoción económica	

